

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 368ª

Sesión 1ª, en miércoles 11 de marzo de 2020

Ordinaria

(De 16:41 a 19:14)

**PRESIDENCIA DE SEÑORES JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE;
ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE, Y
SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D´Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro

--Órdenes Neira, Ximena
--Ossandón Irarrázabal, Manuel José
--Pérez Varela, Víctor
--Pizarro Soto, Jorge
--Prohens Espinosa, Rafael
--Provoste Campillay, Yasna
--Pugh Olavarría, Kenneth
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Rincón González, Ximena
--Sandoval Plaza, David
--Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards; de Desarrollo Social y Familia, señor Sebastián Sichel Ramírez; de Educación, señor Raúl Figueroa Salas; y de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:41, en presencia de 28 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor QUINTANA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 99^a, ordinaria, en 21 de enero de 2020; 100^a, especial, y 101^a, ordinaria, ambas en 22 de enero de 2020, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor QUINTANA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para la tramitación de los siguientes proyectos:

1.- El que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

2.- El que modifica la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas (Boletín N° 13.208-03).

3.- El que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletines Nos 11.126-07 y 11.522-07, refundidos).

Con el siguiente, hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.- La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

2.- La que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

3.- La que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

4.- La que regula la dieta parlamentaria y otras remuneraciones (Boletín Nos 9.304-07, 11.124-07, 11.840-07, 12.319-07, y 13.013-07, refundidos).

5.- La que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (Boletín N° 12.991-06).

6.- La que limita la reelección de las autoridades que indica (Boletines Nos 4.115-07, 4.499-07, 8.221-07, 7.888-07, 4.701-07 y 4.891-07, refundidos).

7.- La que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (Boletín N° 12.118-04).

8.- La que modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

9.- La que establece el Sistema Red Integral de Protección Social (Boletín N° 12.661-31).

10.- La que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

11.- La que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

12.- Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, hecha en París, Francia, el 24 de noviembre de 2016 (Boletín N° 12.547-10).

13.- La que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (Boletín N° 11.919-02).

14.- La que protege el empleo y fortalece el seguro de cesantía (Boletín N° 13.175-13).

15.- La que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

16.- Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

17.- La que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica (Boletín N° 12.345-07).

18.- La que regula la portabilidad financiera (Boletín N° 12.909-03).

19.- La que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín 12.288-14).

20.- La que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

21.- La que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

22.- La que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27).

23.- La que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (Boletines Nos 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

24.- Sobre migración y extranjería (Boletín N° 8.970-06).

25.- La que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

26.- La que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

27.- Proyecto de ley de modernización laboral para la conciliación, familia e inclusión (Boletín N° 12.618-13).

28.- La que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

29.- La que fija Ley Marco del Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

30.- La que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

31.- La que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

32.- La que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletines Nos 12.026-13, 11.655-13 y 11.671-13, refundidos).

33.- La que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

34.- Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

Con los dos últimos, hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.- Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

2.- El que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (Boletín N° 12.826-13).

3.- El que modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia (Boletín N° 12.008-13).

4.- El que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

5.- El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

6.- El que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar la prevención del bullying o acoso virtual escolar y aumentar la sanción a las infracciones que atentan contra derechos y deberes que indica (Boletines Nos 11.784-04, 11.803-04 y 12.022-04, refundidos).

7.- El que regula las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

8.- El que establece un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10.315-18).

9.- El que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

10.- El que modifica el artículo 1.182 del Código Civil declarando incapaz para suceder al difunto a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

11.- El que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).

12.- El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

13.- El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletines Nos 9.692-07 y 9.669-07, refundidos).

14.- El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05).

15.- El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

16.- Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coproducción de Películas, suscrito de Berlín, Alemania, el 10 de octubre de 2018 (Boletín N° 12.921-10).

17.- El que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para autorizar el cierre de calles y pasajes con más de una vía de acceso o salida (Boletín N° 9.612-06).

18.- Sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín N° 8.467-12).

19.- El que fortalece el control de identidad por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (Boletín N° 12.506-25).

20.- El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de

dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para otorgar fuero laboral a los dirigentes gremiales de los profesores (Boletín N° 11.362-13).

--Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Con el siguiente, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda.

Con el último, señala que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de maltrato de obra a personal de Bomberos en actos de servicio (Boletines Nos 10.167-07 y 10.897-07, refundidos).

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículo 179, letra e), de la Ordenanza de Aduanas (Rol N° 6.885-19).

Artículos 162, inciso quinto, oración final, e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno; y 429, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 7.400-19).

-Se manda archivar los documentos.

Asimismo, adjunta diversas resoluciones recaídas en procesos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los siguientes preceptos legales:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 8.421-20 y 8.437-20).

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 8.413-20, 8.417-20, 8.429-20, 8.441-20, y 8.443-20).

Artículo 148, incisos primero y segundo, de la ley N° 18.883 (Rol N° 8.261-20).

Artículo 196 ter de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.226-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.135-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.103-20).

Artículo 20 de la Ley General de Urbanismo (Rol N° 8.278-20).

Artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 8.161-20).

Artículo 33, N° 2, de la ley 18.838 (Rol N° 8.196-20).

Artículos 196, inciso primero, y 111, inciso segundo, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.215-20).

Artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Roles Nos 8.260-20, 8.308-20, y 8.328-20).

--Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República:

Responde a una consulta de la Honorable Senadora señora Provoste sobre los derechos laborales de las funcionarias de los jardines infantiles que indica.

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público:

Adjunta información pedida por el Honorable Senador señor Navarro respecto de la situación procesal de los imputados que indica; estadísticas de delitos ambientales; delitos sexuales; y criterios para solicitar salidas alternativas en los casos que señala.

Del señor Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público:

Da cuenta de la recepción de la comunicación enviada en nombre del Honorable Senador señor Harboe sobre la investigación denominada "Caso Ges".

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Da respuesta de manera reservada a consultas del Honorable Senador señor Navarro respecto del accidente ferroviario que indica y sobre los efectivos de Carabineros de Chile asignados a la comuna de Santa Juana.

Informa de manera reservada a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre la participación de efectivos de Carabineros de Chile en la situación que indica.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre apoyos económicos que el Estado ha brindado a los pequeños y medianos empresarios en la Región del Biobío en los últimos 5 años, y el origen y monto de la inversión extranjera recibida por esa Región en los últimos 10 años.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Da respuesta a una consulta del Honorable Senador De Urresti sobre el catastro de bienes fiscales en la comuna de Corral.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones:

Atiende consultas de la Honorable Senadora señora Órdenes sobre el transporte público en la ciudad de Coyhaique y en la Región de Aysén.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanización:

Informa sobre la solicitud de priorización del proyecto "Quiero Mi Barrio" en favor de los sectores que indica ubicados en la Región de Los Ríos.

Del señor Ministro de Desarrollo Social y Familia:

Atiende consultas del Senador señor Insulza sobre regulación de las consultas indígenas.

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre la operación de subsidios de compras de tierras indígenas que indica.

De la señora Ministra del Medio Ambiente:

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre el cierre de las termoeléctricas Bocamina I y II, y del vertedero de cenizas ubicado en el casco urbano de Coronel.

Atiende una consulta del Honorable Senador señor Girardi sobre el Plan de Descontaminación del Gran Concepción.

Da respuesta al Honorable Senador señor Navarro sobre asuntos relacionados a la contaminación en las playas de la Región del Biobío.

Adjunta información solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti sobre el derrame de diesel en el terminal de la Isla Guarello de la Compañía Siderúrgica Huachipato.

De la señora Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia:

Atiende solicitud del Honorable Senador señor De Urresti relativa a la posibilidad de priorizar la ejecución de las obras que indica.

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Sandoval sobre materias relativas a los establecimientos de larga estadía para adultos mayores.

Del señor Ministro (S) del Medio Ambiente:

Informa sobre diversas cuestiones ambientales planteadas por la Honorable Senadora señora Allende.

Se refiere a consultas del Honorable Senador señor De Urresti sobre la Mesa Intersectorial de Fiscalización de Humedales de la Región de Tarapacá, y respecto del Plan de Manejo para el Santuario de la Naturaleza Humedales Costeros de Putú y Huenchullamí.

Del señor Subsecretario de Educación:

En respuesta a una presentación de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Latorre y Quintana, informa sobre el proyecto de ley que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública:

Adjunta información pedida por el Honorable Senador señor Navarro sobre el sumario sanitario iniciado en contra de la empresa Essbío.

Del señor Subsecretario de Hacienda (S):

Informa sobre las donaciones privadas realizadas para la organización de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Cambio Climático 2019.

Atiende a la solicitud del Honorable Senador señor Guillier sobre la posibilidad de otorgar el beneficio que indica a los trabajadores de administradoras centrales de educación de zonas extremas.

De la señora Subsecretaria (S) de Derechos Humanos:

Da respuesta al proyecto de acuerdo del Senado por el que se solicita instruir a los señores ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia y Derechos Humanos informar acerca de la nota dirigida recientemente al señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y adoptar en este ámbito las medidas que se indican (Boletín N° S 2.064-12).

Del señor Ministro Presidente del Segundo Tribunal Ambiental:

Envía, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, resolución recaída en el proceso contra el Servicio de Evaluación Ambiental asociada al proyecto Central Hidroeléctrica Osorno.

Del señor Director Nacional del SAG:

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la exportación de carne bovina desde la Región de Los Ríos hacia China.

Del señor Director Nacional (S) del Servicio Nacional de la Discapacidad:

Se refiere a la consulta realizada por el Honorable Senador señor Navarro relativa al cumplimiento de los compromisos en materia de acceso al transporte público.

Del señor Tesorero General de la República (S):

Adjunta nómina de multas por no uso de Derechos de Agua, solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti.

De la señora Directora (S) del Servicio Electoral:

Responde a consultas electorales formuladas por el Honorable Senador señor Navarro.

Atiende inquietudes de la Honorable Senadora señora Rincón sobre la conformación del padrón electoral para el plebiscito del 26 de abril de 2020.

Del señor Superintendente de Pensiones:

Remite estadísticas sobre mujeres y hombres pensionados en Chile al 31 de diciembre de 2019.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios (S):

Adjunta información pedida por el Honorable Senador señor Navarro referida a eventos de rotura de matrices de agua potable, y tiempos de reposición del suministro y compensación a los usuarios.

Del señor Jefe de Gabinete del Director General de la Policía de Investigaciones:

Responde una consulta de la Honorable Senadora señora Rincón sobre cantidad de viajes en avión realizados ida y vuelta por chilenos a Brasil, Perú, Argentina, Estados Unidos y España durante el año 2018.

Del señor Director Regional (S) del Biobío del SAG:

Da respuesta a una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre una situación de daño a la fauna silvestre.

Del señor Director Regional (S) de la Zona Centro del SERNAGEOMIN:

Se refiere a una consulta de la Honorable Senadora señora Allende sobre fiscalización de faenas de la pequeña minería de la Región de Valparaíso.

Del señor Seremi de Economía del Biobío:

Informa, por petición del Honorable Senador señor Navarro, sobre la situación que indica que tendría lugar en la Vega Monumental de Concepción.

Del señor Seremi del Trabajo y Previsión Social del Biobío:

Se refiere a la inquietud planteada por el Honorable Senador señor Navarro respecto de la situación que indica, que tendría lugar en la Vega Monumental de Concepción.

Del señor Administrador Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago:

Da respuesta a una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre la contratación de semáforos humanos.

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Florida:

Atiende consultas del Honorable Senador señor Navarro sobre proyectos que se están desarrollando en esa comuna.

De la señora Administradora Municipal (S) de Talcahuano:

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Navarro acerca de la mantención de las áreas verdes de esa comuna.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Dos del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias:

Con el primero, remite Resolución N° 05, de enero de 2020, que regula el uso de los recursos para el cumplimiento de la función parlamentaria.

Con el segundo, emite pronunciamiento sobre gastos de difusión respecto de la realización del plebiscito nacional del día 26 de abril.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas (Boletín N° 13.208-03) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

De la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter el transporte, recepción, acopio y embarque de minerales al sistema de evaluación de impacto ambiental, y establece normas para el desarrollo de dichas actividades (Boletín N° 10.629-12).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de aumentar las penas de los delitos económicos, junto con permitir el uso de técnicas especiales de investigación (Boletín N° 13.233-07).

--Quedan para tabla.

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señoras Órdenes, Goic y Rincón, y señores De Urresti y Quinteros, con la que mantienen suspensión para otorgar nuevas concesiones de acuicultura.

--Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Comunicaciones

De la Comisión de Obras Públicas, por la que informa que ha elegido como Presidente al Honorable Senador señor Castro.

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, por la que informa que ha elegido como Presidente al Honorable Senador señor Letelier.

De la Comisión Especial del Adulto Mayor, por la que informa que ha elegido como Presidenta a la Honorable Senadora señora Goic.

--Se toma conocimiento.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

-Oficio de la Honorable Cámara de Diputados en el que comunica que aprobó las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado (Boletín N° 13.041-13) (con urgencia calificada de "discusión inmediata"), con excepción de las recaídas en el inciso segundo del artículo 1, que ha rechazado.

-Se toma conocimiento y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, se nombran como integrantes de la Comisión Mixta, en representación del Senado, a los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor QUINTANA (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor QUINTANA (Presidente).- Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, no es específicamente sobre la Cuenta, pero sí acerca de un asunto para tratar antes de la tabla. No sé si alguien más quiere hablar sobre la Cuenta.

El señor QUINTANA (Presidente).- Sí.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, la Comisión de Vivienda me ha pedido solicitar a la Sala poder refundir dos mociones parlamentarias, la N° 13.073-15 y la N° 13.113-14, para que ambas queden radicadas en dicho organismo.

El señor QUINTANA (Presidente).- ¿Dónde están ahora?

El señor CHAHUÁN.- Una en la Comisión de Vivienda y otra en la de Transportes. Y la idea es que las dos queden radicadas en la primera.

El señor QUINTANA (Presidente).- ¿Estaría de acuerdo el Senador Letelier, Presidente, recién asumido, de la Comisión de Transportes?

El señor LETELIER.- No escuché, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).- ¿Podría repetir los dos boletines, Senador Chahuán?

El señor CHAHUÁN.- Son dos proyectos muy similares, relacionados con los ductos de las edificaciones, originados en mociones transversales de parlamentarios de todas las bancadas. Y la Comisión de Vivienda, que ya comenzó a ver uno de ellos, plantea la posibilidad de fusionarlos y radicarlos en ese organismo. De hecho, ya ha citado a audiencias para la próxima semana.

El señor QUINTANA (Presidente).- Usted pide refundirlos y radicarlos en Vivienda. Pero, para lo primero, habría que ver con Secretaría si están en el mismo trámite.

El señor CHAHUÁN.- Están en el mismo trámite, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).- Entonces, ¿habría acuerdo para refundir ambos proyectos y radicarlos en la Comisión de Vivienda?

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Señor Presidente, es por la moción sobre moratoria en la acuicultura, que ha sido declarada inadmisibles.

Quiero comentar que el año 2008, cuando yo me desempeñaba como Gobernadora Provincial de Aysén, en la Región del mismo nombre, se produjo una importante crisis sanitaria, ambiental y social a raíz del virus

ISA, que afectó a toda la industria del salmón en las Regiones de Los Lagos y de Aysén. La pérdida aproximada de puestos de trabajo se cifró en 20 mil empleos. El año 2010, a través de una modificación a la Ley General de Pesca en materia de acuicultura, se suspendió el ingreso de nuevas solicitudes y el otorgamiento de nuevas concesiones de acuicultura de peces en las referidas regiones. Es la medida que tradicionalmente hemos conocido como "moratoria".

La ley estableció primero que la moratoria duraría hasta el año 2015 y luego fue prorrogada hasta el 8 de abril del 2020, fecha que ya está ad portas. Para mí, esto es importante, por cuanto las cifras hablan por sí mismas.

La Región de Aysén tiene más de la mitad de las concesiones de acuicultura en Chile. El 60 por ciento de la producción de salmón se concentra en esa región. Estamos hablando de más de setecientas concesiones. Son cerca de doscientas en operación, pero, efectivamente, todavía hay concesiones otorgadas que no están en operación, razón por la cual abrir ahora un nuevo espacio para que se sigan entregando concesiones acuícolas parece complejo.

La inadmisibilidad tiene que ver con las formas, pero consideramos que la moción presentada sí es constitucional, porque solo modifica el plazo y no la naturaleza de la concesión; el otorgamiento o su término.

Por lo tanto, lo que queremos es extender un plazo que ya se encuentra determinado con anterioridad.

El señor QUINTANA (Presidente).- Muy bien.

Queda claro el planteamiento de la Senadora Ximena Órdenes.

Ya se indicaron las razones por las cuales la moción fue declarada inadmisibles. No obstante, sugeriría seguir el mismo camino que hemos tomado con otras iniciativas declaradas inadmisibles, como es oficiar, con el acuerdo de la Sala, al Ejecutivo, dado que, en este caso -insistimos-, se trata de una facultad suya. Aquí se busca ampliar la moratoria en diez años.

Los motivos que ha mencionado la señora Senadora son bastante plausibles, así que, si no hay objeción, se enviaría un oficio al Presidente de la República en los términos que ella ha indicado.

El señor LETELIER.- Está presente el Ministro Ward.

El señor QUINTANA (Presidente).- Y está el Ministro Ward, quien creo que debe de estar tomando nota de esta solicitud.

Así se acuerda.

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.- Señor Presidente, como está el Ministro Larraín acá, quiero solicitar la unanimidad de la Sala para que, si lo tiene a bien, alteremos el orden de la tabla de manera de poner en segundo lugar el asunto que ahora figura en el N° 3.

El señor QUINTANA (Presidente).- Se trata del proyecto sobre registro de ofensores sexuales, que, según entiendo -me corrige la Senadora Rincón si no es así-, fue conocido por la Comisión de Infancia.

La propuesta es ponerlo en el segundo lugar.

En todo caso, el acuerdo de Comités fue tratar hoy los tres primeros proyectos.

La señora RINCÓN.- Lo vio Constitución, señor Presidente. No pasó por la Comisión de Infancia.

El señor QUINTANA (Presidente).- Perfecto.

¿Habría acuerdo para alterar la tabla en los términos sugeridos por la Senadora Von Baer?

Acordado.

PROTOCOLO CORPORATIVO ANTE POSIBLE LLEGADA DE CORONAVIRUS

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, me gustaría plantear en la Sala lo que conversé con usted la semana pasada, de manera más bilateral, y compartir con el resto de los señores Senadores y Senadoras y los funcionarios de la Corporación lo siguiente.

Producto de la alarma pública que ha despertado el tema del coronavirus, tal vez sería pertinente, sin perjuicio de la circular interna que entiendo que el señor Secretario ha dictado, relativa a medidas de prevención sobre la materia en comento, poner la información necesaria a disposición de todos los que trabajamos en la Corporación, tanto en Valparaíso como en Santiago, ante la eventualidad de que alguno de nosotros -no estoy hablando solamente de parlamentarios, sino de todos los que trabajan acá- contraiga este virus.

Sería interesante conocer cuáles son los planes de acción en materia de salud, en materia de prevención, en materia de eventuales test, y saber qué pasa con las licencias médicas de los funcionarios. Son temas que están dando vueltas y quizás hay respuestas claras para eso. Usted, señor Presidente, me dijo que ya estaban trabajando en esto con el señor Secretario, pero sería bueno socializarlo.

¿Qué ocurrirá, eventualmente, ante medidas más drásticas? Yo me planteo lo que está ocurriendo en países que hoy día están básicamente paralizados, como es el caso de Italia. ¿Funcionan los Congresos, los Poderes Judiciales? ¿Qué está sucediendo con eso?

Y esta no es solamente una cuestión de querer trabajar o no. ¿Hay una forma de sacarle la vuelta a esto? ¿Qué ocurre si se decretan medidas muy fuertes en la Región Metropolitana y no en Valparaíso? ¿Celebramos acá todas las sesiones? Y viceversa.

O sea, me quiero poner en el caso de que esto tenga un impacto. No se trata de traer mala suerte ni de ser negativo. Pero, cuando hay incertidumbre respecto a la respuesta de cómo vamos a proceder como Congreso, o como Senado, en esta situación, es mejor tener la máxima claridad posible. Y, si hay dudas sobre el particular, también hacerlas patentes.

Yo esto lo conversé con usted, señor Presidente, de manera que no lo toma por sorpresa. Sé que deja la presidencia la semana próxima, eventualmente. Entendemos que es así y que vamos a elegir un nuevo Presidente o Presidenta. Pero, para estos efectos, sería bueno ir conociendo desde ya, y para todos nosotros, para la gente que trabaja acá, para las familias, etcétera, cuál es el protocolo, qué va a ocurrir en caso de que se adopten medidas más drásticas, que ojalá no se den.

Por lo tanto, planteo la inquietud para tener claridad al respecto y, eventualmente, por si hay que legislar algo en tal circunstancia, para el funcionamiento de las Comisiones, de la Sala, etcétera.

El señor QUINTANA (Presidente).- Gracias, Senador Lagos Weber.

La verdad es que usted ha tocado un tema bastante central y que el Senado, como cualquier institución pública o privada, tiene que abordar.

Efectivamente, usted me llamó hace más de una semana. Yo inmediatamente me comuniqué con el señor Secretario. Y ya la Secretaría venía trabajando este asunto con el policlínico de la Corporación. Ayer también conversamos con el médico que presta servicios aquí algunas horas a la semana y con la enfermera jefa. Hay algunos protocolos desde el punto de vista sanitario, pero, efectivamente, usted se pone en un escenario más complejo, de una fase más avanzada que podría darse, y explicita las limitaciones que nosotros tenemos.

Si hoy díauviésemos la eventualidad de un foco fuerte en la Región de Valparaíso, nosotros no contaríamos con una legislación que nos permitiera sesionar solo en Santiago, por ejemplo.

Entonces, claro, ahí hay que mirar todo aquello. Y para eso le voy a ofrecer la palabra al señor Secretario, sin perjuicio de la circular, dictada, entiendo, los primeros días de marzo, apenas se retomaron las funciones, que se ha enviado a todos.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, tan pronto se tomó conocimiento de la presencia del coronavirus en países vecinos, con fecha 3 de marzo de este año se sostuvo una reunión con la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional del Congreso y el Departamento de Personas, para determinar, como primera medida a aplicar, la distribución y conocimiento de los protocolos del Ministerio de Salud y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud respecto a cómo enfrentar y prevenir este contagio.

Las medidas preventivas que hemos tomado como Corporación, para todos quienes se encuentran desempeñando funciones dentro de los edificios, es colocar nuevos dispensadores de alcohol gel en distintos ingresos, como calle Victoria, el acceso a la Torre 1; el acceso a la misma Torre por la calle 3, al lado del sistema biométrico, así como en las torres 1, 2 y 4 de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Asimismo, se tomó contacto con la empresa de aseo a efectos de instruir que, como labores permanentes y estratégicas para enfrentar esta situación, se haga limpieza cada una hora en aquellas zonas de más alto riesgo, como ocurre con las botoneras de los ascensores, las manillas de las puertas, los pasamanos de las escaleras, los interruptores de encendido y apagado de luces, los teléfonos, entre otros, utilizando la respectiva solución para poder enfrentar este virus.

En cuanto a la instrucción al personal de la Unidad de Administración, se les ha indicado mantener permanentemente con alcohol gel suficiente los distintos dispensadores; realizar una ventilación adecuada en las distintas salas de Comisiones, entre cada Comisión y al término de la jornada laboral, en forma diaria.

También se está evaluando disminuir o suspender las visitas de delegaciones de regiones que concurren al edificio, a fin de evitar la propagación del virus.

En el ámbito más bien comunicacional, y conforme a las recomendaciones del Ministerio de Salud y de la Organización Mundial de la Salud, se ha diseñado una campaña comunicacional de medidas preventivas a través de medios electrónicos y de papel, las cuales se encuentran en implementación en estos momentos. Fundamentalmente, lo que se va a distribuir y colocar son dípticos, como los que estoy señalando, en distintos lugares, los que contienen medidas, recomendaciones y explican qué es el coronavirus y cómo se contagia. Además, se recomienda el lavado frecuente de manos; el reconocimiento temprano de la enfermedad, a través de las consultas médicas, y la limpieza de superficies.

Respecto de la vacunación contra la influenza, como todos los años, se envió una SIC (solicitud interna de compra) a Abastecimiento, el 27 de enero, para que tome contacto con proveedores a fin de adquirir la vacuna. Se nos

informó que está agotada y que probablemente la fecha de entrega sería el 16 de abril del presente año. Ante esta contingencia, se están realizando todas las gestiones con distintos laboratorios para adelantar la llegada de la vacuna, o por lo menos para tratar de obtenerla y distribuirla entre el personal.

También, como ya lo indicó el señor Presidente, se han efectuado refuerzos en las horas del personal médico que está a disposición tanto de las señoras y señores Senadores como de los funcionarios de la Corporación. Esto involucra la contratación de un profesional médico, a través del sistema de honorarios, para la atención en los días lunes, jueves y viernes, mientras exista esta alerta sanitaria, lo que implica además un desembolso mayor de recursos.

Junto con lo anterior, se está realizando un monitoreo frente a casos de exposición al contagio: se lleva a cabo día a día la búsqueda de información y seguimiento de funcionarios o miembros del Servicio que pudieran haber estado expuestos a contagio, en especial aquellos que viajaron al extranjero. Y, por lo menos hasta el día de hoy, cuando tomé contacto con el Departamento de Personal, no se registraba ningún caso que hubiera sido informado; solo hubo dos casos de cuarentena preventiva, ambas ya están cumplidas, sin que se detectara la enfermedad.

Además, con fecha de 4 de marzo, se distribuyó la circular N° 5, donde se da cuenta de estas medidas de carácter preventivo, como del hecho de efectuar estas campañas y también de la importancia que reviste que quienes pudieron haber estado expuestos al contagio tomen contacto con la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, particularmente con la señora Carmen Gloria Abarca.

Asimismo, en dicha circular se pusieron a disposición todos los links de las páginas de Internet relativos a mecanismos para conocer, reconocer, enfrentar y evitar la distribución o contagio de esta enfermedad.

En la misma circular se adjuntaron los distintos puntos de los edificios donde se encuentran los dispensadores de alcohol gel, los cuales son periódicamente repuestos. Y se resolvió la instalación de estos, como reforzamiento, en aquellos lugares donde no existen en este momento.

Pero lo más importante es el contacto con la Unidad Médica, para de esta forma mantener, a través de ese acercamiento y del Departamento de Personas, un monitoreo constante e informar de las medidas que se están adoptando.

Todo ello, sin duda, como preocupación de la Mesa, de la administración de la Corporación por el bienestar y la salud de cada uno de los integrantes del Servicio.

Quizás, como se indicó, más adelante sea necesario evaluar un mayor control en cuanto al número y la cantidad de visitas, de público, que reciben los edificios en las distintas actividades.

Señor Presidente, es todo lo que puedo informar a Sus Señorías.

El señor QUINTANA (Presidente).- Esas son las medidas que han sido adoptadas por la Corporación respecto a lo que usted ha planteado, Senador Lagos, sin perjuicio de las que puedan surgir en otro momento, en otra etapa.

¿Algo más, señor Senador?

El señor LAGOS.- Señor Presidente, yo agradezco la información porque no estaba disponible para consumo, como ahora. Pero esa parte dice relación con las medidas de salud. La pregunta o la inquietud que uno tiene es qué ocurrirá si, a pesar de todo eso, podemos tener casos de contagio, o que esto ocurra en la región, en la ciudad de Valparaíso, en Santiago, etcétera; cómo va a funcionar el Congreso eventualmente; si para eso habría que prever algún tipo de protocolo o plan de acción.

Esa es mi pregunta.

Quisiera saber que están haciendo otros países frente a esta situación. Menciono el caso del Parlamento italiano, cuyo país, se supone, está paralizado. ¿También está funcionando? No lo sé.

Leíamos hoy día que hubo una discusión en Estados Unidos con relación a que la Presidenta de la Cámara de Representantes dijo que el Congreso no va a cerrar bajo ningún concepto, que serán los últimos en irse.

Entonces, existe ahí un tema, señor Presidente. Y le dejo planteada la inquietud a usted y a los colegas.

El señor QUINTANA (Presidente).- Muy bien, señor Senador.

Bueno, hoy día, como todos saben, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia de esta enfermedad, y, por lo tanto, al momento de producirse casos, en cada lugar tendrán que llevarse adelante las cuarentenas, que son de catorce días. Y, por supuesto, la Comisión de Régimen ejercerá alguna atribución si ello ocurre, o bien, se citará para ese efecto.

Creo que el tema está claro.

Podemos seguir.

SOLICITUD PARA COLOCAR EN PRIMER LUGAR DE LA TABLA DE LA SESIÓN DEL PRÓXIMO MARTES LA INICIATIVA SOBRE REGULACIÓN DEL DERECHO A FILIACIÓN DE HIJOS E HIJAS DE PAREJAS DEL MISMO SEXO

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, usted recabó la unanimidad de la Sala para alterar el orden de la tabla de la sesión de hoy día, pero yo no alcancé a decir nada. No es que me oponga, porque creo que es un proyecto importante; sin embargo, me gustaría saber qué pasa con la iniciativa que estaba en segundo lugar en la tabla de ayer, la cual no se verá ahora y tiene que ver con la regulación del derecho a filiación de los hijos e hijas de parejas del mismo sexo. Espero que, como ayer estaba en segundo lugar, sea puesta en el primer lugar del Orden del Día de la sesión del próximo martes.

El señor QUINTANA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que ese proyecto de derechos filiativos sea visto como primer punto el día martes siguiente?

¿Habría acuerdo?

Es una petición que hizo la Senadora Ximena Rincón y, sin abrir discusión, yo debo someterla a consideración de los señores Senadores. Parece razonable porque la iniciativa estuvo en el segundo lugar de la tabla de la sesión de ayer.

La señora RINCÓN.- ¿Señor Presidente?

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, quería sugerirle que no tomáramos este tipo de acuerdos sin tener de antemano una cierta prioridad adoptada por los Comités, porque ya nos ha pasado en dos o tres oportunidades que ponemos en tabla un proyecto, no lo alcanzamos a ver, la Sala dice que lo dejemos en primer lugar para la sesión siguiente, pero después aparecen otras iniciativas que o vienen con más urgencia, o son más urgentes, o tienen otra connotación. Entonces, nosotros mismos vamos saltándonos los acuerdos que adoptamos y quedamos amarrados por algo que se resolvió.

Así que, señor Presidente, le propongo que brevemente les pregunte a los Comités, mientras discutimos el primer proyecto, cómo armamos la tabla de la próxima semana, donde vamos a tener elección de Mesa. O sea, lo que está pidiendo la Senadora Rincón se verá entorpecido por esa elección, porque todos sabemos en qué consiste: se trata de una ceremonia, de un acto solemne, hay visitas y después se suspende la sesión.

Ese es un tema supersensible e importante, y capaz que nos veamos enredados en lo mismo.

Entonces -reitero- sugiero que se haga una propuesta rápida y que se coteje con los Comités para ver qué enfrentamos primero la próxima semana.

El señor MONTES.- ¡Yo estoy de acuerdo, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).- Me parece bien.

En todo caso, quiero simplemente señalar que la tabla se estructura conforme a las urgencias; que además se determina un orden para el despacho si el proyecto es de discusión particular o general, y que ello se resuelve también con la decisión de los Comités, los cuales para eso se reúnen todas las semanas.

Por cierto, la Senadora Rincón hizo un punto, y vamos a conversarlo con los Comités.

Creo que podíamos haber procedido como se ha hecho siempre, pero, si Su Señoría está de acuerdo, se recabará entonces la unanimidad para la solicitud planteada.

Tiene la palabra, Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Está bien, señor Presidente.

Solo quiero dejar constancia de que, cuando nosotros pedimos algo, en las bancadas de enfrente eso se nos niega habiendo nosotros dado el acuerdo a una petición que ellos hicieron. Pero, en fin, dejo constancia.

El señor QUINTANA (Presidente).- Yo entiendo que en esto habría...

La señora RINCÓN.- No, señor Presidente, la Senadora Von Baer dijo que no.

El señor QUINTANA (Presidente).- Pero en esta ocasión nadie se estaba negando...

La señora RINCÓN.- Sí, la Senadora Von Baer se negó.

El señor MONTES.- ¡Tiene razón la Senadora Von Baer...!

La señora VON BAER.- Lo que sucede es que yo adquirí un compromiso antes. Nada más que eso.

El señor QUINTANA (Presidente).- No hay acuerdo para considerar la solicitud planteada. Así que el punto tendrá que verse en reunión de Comités.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, seré muy breve. Creo que es una buena idea, desde luego; ojalá la consulte.

Pero mi inquietud no es solo respecto del proyecto que señalaba la Senadora Rincón, que también considero importante ver y que ayer se encontraba en tabla, sino en cuanto a que, como va a haber cambio de Mesa la próxima semana, sería bueno consultar a los Comités si es factible darle algún tipo de orden o de priorización a las iniciativas, porque de verdad pienso que es cierto lo que decía el Senador Pizarro: de repente adoptamos acuerdos y

nosotros mismos vamos cambiándolos; y, de ese modo, es difícil mantener un orden en la tabla.

Existen proyectos que son bien importantes.

Tiempo atrás, cuando era tema la COP25, dijimos que sería muy importante debatir respecto de iniciativas medioambientales, que hoy día son fundamentales; pero fueron quedando atrás, porque, ¡claro!, no hubo COP25; se acabó. Y, entonces, empezamos a dejar atrás ciertas propuestas legislativas, lamentablemente.

Debemos buscar una fórmula para conciliar las urgencias que a veces pone el Ejecutivo a las iniciativas que ya han sido despachadas por las Comisiones, que incluya además una cierta mirada más nacional.

De repente, podríamos determinar qué proyectos tienen prioridad según los temas que abordan, por las necesidades a las que hacen referencia, en fin.

Yo sugeriría que se hiciera algo así. Sería bueno para adelantar el trabajo, entendiendo que la próxima semana va a haber cambio, no sé si de los jefes de los Comités, pero por lo menos de la Mesa.

El señor QUINTANA (Presidente).- Coincidimos con el punto de la Senadora Allende. De hecho, fue justamente una propuesta de esta Mesa que esta iniciativa quedara priorizada; se trata de un texto muy importante que además tiene pendiente la segunda discusión.

Pero, claro, ya recién señalé cuales son los criterios que se deben considerar siempre al momento de hacer la tabla.

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, en la Sala se dio cuenta de que la Cámara de Diputados rechazó parte del articulado del proyecto sobre subsidio para los sueldos más bajos, y el Ejecutivo ha pedido que se pueda constituir la Comisión Mixta para tratar de despacharlo hoy día. Así que, por lo menos desde la Comisión Mixta, necesitamos que la Mesa pueda convocar a cierta hora para ese fin. Yo sugeriría que fuera en torno a las seis de la tarde; porque, si no, esto quedará sujeto de lleno a cuándo decida convocar la Presidencia del Senado.

El señor QUINTANA (Presidente).- El acuerdo ya ha sido adoptado, señor Senador, y citaremos de inmediato.

La señora VON BAER.- ¿A quiénes, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).- A los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La señora EBENSPERGER.- A los de Hacienda, ¿no?

El señor QUINTANA (Presidente).- No. La Comisión especializada es la de Trabajo.

El señor LAGOS.- Exactamente.

El señor QUINTANA (Presidente).- En este caso.

El señor LETELIER.- ¿Para las seis de la tarde?

El señor QUINTANA (Presidente).- El Presidente se encuentra un poco recargado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°11992-04

MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA COMPLEMENTAR SISTEMA EVALUATIVO EN PRIMER CICLO BÁSICO

El señor QUINTANA (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Provoste y señores Chahuán, Latorre, Ossandón y Quintana, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Educación con el objeto de implementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto (11.992-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Quintana, señora Provoste y señores Chahuán, Latorre y Ossandón):

En primer trámite: sesión 40ª, en 14 de agosto de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Educación y Cultura: sesión 57ª, en 16 de octubre de 2019.

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo principal del proyecto es establecer nuevas fórmulas de evaluación a la actual escala de notas de 1 a 7, propendiendo a la utilización de criterios cualitativos, con especial énfasis en los estudiantes del primer ciclo básico.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia de que, no obstante que la iniciativa de ley es de artículo único, acordó por la unanimidad de sus miembros discutirla solamente en general, y proponer al señor Presidente que la Sala proceda de igual forma.

La referida Comisión aprobó la idea de legislar por mayoría de votos. Se pronunciaron a favor los Senadores señora Provoste y señores Latorre y Quintana; votó en contra la Senadora señora Von Baer, y se abstuvo el Senador señor García.

Cabe hacer presente que la Comisión acordó que el artículo único de este proyecto tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere para su aprobación 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se consigna en las páginas 18 y 19 del primer informe de la Comisión, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

¿Habría acuerdo para que ingresara a la Sala el Subsecretario de la Segprés, señor Juan José Ossa?

La señora VON BAER.- Sí.

--Así se acuerda.

El señor QUINTANA (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra, abriremos la votación, porque ese fue el acuerdo adoptado el día ayer.

El señor COLOMA.- No, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).- Abriremos la votación, señor Senador, ya que en la reunión de Comités se dijo que así se haría al inicio de la discusión en los tres proyectos. Ese fue el acuerdo.

El señor COLOMA.- Era el de ayer.

El señor QUINTANA (Presidente).- Su Señoría, el acuerdo de Comités para la sesión de hoy contemplaba eso.

Señor Secretario, ¿podría repetir el acuerdo de Comités del día de ayer?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señor Presidente, tal como se señaló el día de ayer, en el punto número dos de los Acuerdos de Comités se resolvió tratar en el primer lugar del Orden del Día de hoy el proyecto signado con el número 43 de la tabla, que modifica la Ley General de Educación. Y al respecto también se determinó abrir la votación una vez terminada la relación, destinando una hora para su discusión y votación, y otorgando hasta cinco minutos para cada intervención de las señoras Senadoras y de los señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).- Muy bien.

Se ofrece la palabra al Senador Juan Ignacio Latorre, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, simplemente para complementar la relación del proyecto hecha por el Secretario General, daré el informe correspondiente.

La iniciativa, que consta de un artículo único y una disposición transitoria, tiene por objeto establecer nuevas fórmulas de evaluación a la actual escala de notas de 1 a 7, propendiendo a la utilización de criterios cualitativos, con especial énfasis en los estudiantes del primer ciclo básico.

La Comisión de Educación recibió en audiencia a la Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica del Liceo Experimental Manuel de Salas, María Correa, quien ya tiene experiencia en esta área; a la Directora Ejecutiva de Acción Educar, Magdalena Vergara; a la abogada Tania Villarroel; a la Directora de Educación de la Corporación Municipal de Valparaíso, Silvana Sáez; y a la Subdirectora de Educación, Pamela Soto, quienes también poseen experiencia en esta materia.

La normativa en estudio fue discutida en general, no obstante tratarse de una iniciativa de artículo único, dado que así lo acordó la unanimidad de los miembros de la Comisión, y recomienda que sea vista de la misma forma por la Sala.

El señor Secretario ya se refirió a la aprobación de la idea de legislar en la Comisión: 3 votos a favor de la Senadora Provoste, del Senador Quintana y de quien habla. Votó en contra la Senadora Von Baer y se abstuvo el Senador García.

Solo quiero precisar algunos antecedentes referidos a la idea matriz de esta moción.

En la última década se han desarrollado intensos debates y se han aprobado diversas reformas en materia de educación escolar, pero es necesario revisar otras dimensiones de evaluación. En este caso, la normativa en estudio tiene por objeto propiciar una mayor pertinencia al sistema de evaluación en los estudiantes que cursan de primero a cuarto año básico.

Es necesario generar procesos y mejoras continuas. De la revisión de bibliografía y experiencias comparadas, se aprecia de forma cada vez más reiterada la importancia de que los sistemas de evaluación sean un instrumento que mida con mayor pertinencia los propósitos trazados en el currículum específico de cada curso, identificando cuáles son las brechas para alcanzar dichos objetivos.

La literatura reciente nos muestra que hay una tendencia en los países líderes en materia educativa en el sentido de prescindir de las calificaciones numéricas al momento de medir el rendimiento académico de los estudiantes. En su reemplazo han optado por una evaluación cualitativa continua, basada en la observación que hace el profesor en el aula y en un

proceso de retroalimentación, que incluye a los propios estudiantes, padres y apoderados.

El proyecto incorpora un inciso segundo que establece que las evaluaciones, especialmente en el primer ciclo básico, propenderán a la utilización de criterios cualitativos, y un artículo transitorio que dispone que dentro del plazo de cuatro años las comunidades educativas de establecimientos escolares en el primer ciclo básico deberán llevar a cabo un proceso de reflexión y preparación de integrantes para fomentar la incorporación y adopción de criterios cualitativos en los procesos de evaluación de sus alumnos, en forma gradual, que sustituyan la evaluación tradicional sobre la base de una escala numérica de notas. Son cuatro años de plazo los que se proponen.

Eso es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Le ofrezco la palabra al Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, este proyecto, como ha dicho el Presidente de la Comisión, consta de un artículo único y tiene por objeto establecer en el texto refundido de la Ley General de Educación, en el actual artículo 39, que el sistema de evaluación reconozca otras fórmulas de evaluación que la escala de notas de 1 a 7 que actualmente se emplea, propendiendo a la utilización de criterios cualitativos, con especial énfasis en la evaluación de los estudiantes del primer ciclo básico.

Es una iniciativa simple, pero que engloba una discusión muy compleja y profunda, razón por la cual se ha presentado de manera transversal, por los Senadores señora Yasna Provoste y señores Francisco Chahuán, Juan Ignacio Latorre, Manuel José Ossandón y quien habla. Este proyecto cuenta con mucha evidencia y se fundamentó en un estudio bastante completo que nos preparó la Biblioteca del Congreso Nacional.

La literatura reciente nos muestra que hay una tendencia de los países líderes en materia educativa, como Dinamarca, Finlandia, Estonia - últimamente se han implementado reformas en Inglaterra e Italia-, encaminada a prescindir de las calificaciones numéricas al momento de medir el rendimiento académico de los estudiantes. En su reemplazo, han optado por una evaluación cualitativa continua, basada en la observación que hace el profesor en el aula y en un proceso de retroalimentación que incluye a los propios alumnos, padres y apoderados.

Quiero informar que también hemos conversado el tema con el actual Ministro de Educación, don Raúl Figueroa, de quien esperamos que respalde la presente iniciativa, porque hacía mucho tiempo que no estábamos hablando en este Senado de los temas sustantivos en educación.

Por lo tanto, considero que esta Corporación, en la discusión en general del proyecto, debe estar a la altura del debate.

Una evaluación que considere la comunicación regular y la entrega de reportes contribuirá profundamente a la disminución del agobio y la presión que generan las pruebas y las notas. Es más, una calificación insuficiente, que no esté acompañada de un plan de trabajo, podría indudablemente generar en el niño o la niña una frustración y rechazo a determinada área del conocimiento. No olvidemos que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes situó a Chile entre los diez países del mundo que más consumen metilfenidato (Ritalin), el cual es recetado a niños diagnosticados con déficit atencional.

¡Parece que también aquí debemos diagnosticar algo parecido...!

¡Tenemos un problema de atención...!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Pido, por favor, silencio en la Sala mientras interviene el señor Senador.

El señor QUINTANA.- Es justamente de lo que estamos hablando.

Señor Presidente, creo que esta discusión se halla muy conectada con lo que pasa en Chile. Cuando vemos el actuar de algunos jóvenes, uno se pregunta: "¿Por qué ellos están incurriendo en la violencia?". Bueno, algo está pasando que el sistema educativo no entrega las herramientas y la formación adecuadas.

Existen distintos instrumentos para evaluar sin notas: por ejemplo, el portafolio (una colección selectiva, deliberada y variada de los trabajos del estudiante -esto se aplica comúnmente en la educación preescolar y lo estamos planteando para el primer ciclo básico-, que refleja los esfuerzos, los progresos, los logros en un periodo de tiempo y en alguna área específica), la rúbrica, que usan los países más avanzados (pauta que explicita los distintos niveles posibles de desempeño frente a una tarea, distinguiendo las dimensiones del aprendizaje que están siendo evaluadas y, por lo tanto, los criterios de corrección), y el boletín por unidad de aprendizaje.

Señor Presidente, quienes se oponen al proyecto -por supuesto, sin leerlo y dándole la espalda a toda la evidencia- lo hacen como si aquel significara un salto al vacío. Hay un montón de instrumentos que se pueden utilizar para llevar a cabo la evaluación cualitativa. No es que se cambie la escala de notas, superada ya en el mundo desarrollado, por algo que implique un salto al vacío.

El colegio debe ser un lugar de aprendizaje y no de agobio para las niñas y los niños. Para su desarrollo integral se requiere de un ambiente de colaboración y no de competencia entre pares. Sabemos que la educación es la principal herramienta con que cuenta un país para alcanzar el desarrollo. Necesitamos niños creativos y felices, que prioricen la comprensión por sobre la memorización de los contenidos.

Este es un proyecto que cuenta -reitero- con apoyo transversal. Hablamos de una de las iniciativas con más impacto ciudadano y valoración positiva que me ha tocado presentar en el Congreso. No les tengamos miedo a los cambios cuando hay evidencia de que estos serán positivos para el país y, en especial, para quienes son el presente y futuro de una nación que está fracturada: los niños y las niñas.

Los invito a apoyar el proyecto.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, las evaluaciones que deben cumplir los distintos niveles de enseñanza se encuentran hoy día reguladas por el decreto N° 67, publicado el 31 de diciembre de 2018; es decir, lleva recién un poco más de un año de aplicación.

El señor LETELIER.- ¡El padre de la criatura está aquí...!

El señor GARCÍA.- Dicho decreto aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, y deroga los decretos exentos N° 511, de 1997; N° 112, de 1999, y N° 83, de 2001, todos del Ministerio de Educación.

¿Cuáles son los artículos fundamentales que regulan las evaluaciones?

En primer lugar, el artículo 8º, que establece: "La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0."

Asimismo, el artículo 9º, que dispone: "La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación.

"Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico debiendo ser informados con anticipación a los alumnos, sin perjuicio de lo establecido en el literal h) del artículo 18 de este reglamento."

Señor Presidente, a mí me parece correcto que las evaluaciones escolares estén contempladas en un reglamento, de manera de permitir que los distintos establecimientos educacionales, a su amparo, ciñéndose a sus disposiciones, puedan establecer los distintos tipos de evaluaciones que ofrezcan a sus comunidades en sus respectivos proyectos educativos.

Al contrario, no me parece que por ley se imponga un determinado sistema de evaluación. Deben ser las unidades educativas las que establezcan su

propio sistema, como lo mandata el Ministerio de Educación a través del referido decreto.

¿Y por qué sostengo que el presente proyecto busca cambiar el actual sistema de notas por una evaluación cualitativa?

Es bien curioso. El artículo permanente propuesto no lo dice explícitamente, pero el artículo transitorio sí señala que, para el primer ciclo básico, el proceso de evaluación se tiene que cambiar en un plazo de cuatro años. Repito: no lo dice el artículo permanente, pero sí el transitorio.

Entonces, siento que hay una contradicción o, más aún, una forma no correcta de expresar lo que se persigue, porque finalmente no se tiene claro qué es lo que se quiere.

¿Se quiere mandar para que todas las evaluaciones pasen a ser cualitativas y dejemos atrás las notas? ¿Eso dice el artículo transitorio? ¿O, en realidad, se quiere dejar a los establecimientos en una suerte de libertad de acción?

Me parece que es en el reglamento -como he señalado, el decreto tiene solo un año de vigencia- donde debe quedar esta materia y no establecer un nuevo sistema evaluativo por la vía de una ley.

Por eso, señor Presidente, voy a votar en contra de la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra, para un tema reglamentario, el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Señor Presidente, pido la autorización de la Sala para que la Comisión de Agricultura pueda sesionar en paralelo, con el objeto de debatir y votar unas indicaciones del Gobierno respecto del proyecto que reforma el Código de Aguas.

Las indicaciones fueron presentadas el pasado lunes, pero no pudieron ser resueltas ese día; por tanto, se convocó ahora para votarlas.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo?

--Se autoriza.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Conforme a lo acordado por los Comités, procedemos a abrir la votación.

En votación general.

--(Durante la votación).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a los autores del proyecto por propiciar el debate que se ha generado en esta materia.

Por su intermedio, pediría a uno de los autores, el Senador Quintana, quien reclamaba silencio recién en la Sala para que lo pudieran escuchar, que libere al señor Ministro a fin de que también oiga mi intervención.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Señor Ministro y señores Senadores, por favor, les pido silencio.

El señor LETELIER.- Parto de nuevo, señor Presidente.

Quiero felicitar a los autores del proyecto por haber iniciado un debate sustantivo sobre el sistema educacional.

Tuve la fortuna, en un momento de mi infancia, por los destinos laborales de mi padre, de cambiar de establecimiento educacional y terminar en un colegio de monjas, a principios de los setenta...

El señor PIZARRO.- ¡Eso explica muchas cosas...!

El señor LETELIER.- También tuve profesoras monjas, Senador.

Ya en ese tiempo el sistema de evaluación de ese colegio (era uno parroquial y no era en Chile) no implicaba notas. Se evaluaba de acuerdo al esfuerzo de cada niño o niña. O sea, usaba mecanismos de evaluación distintos.

De la misma forma, señor Presidente, yo opté -esto lo he contado antes- por educar a mis hijos menores en un sistema educacional diferente, que no está reconocido por el Estado por este problema. Algunos aquí son muy contradictorios en sus afirmaciones sobre la libertad de educación.

La LGE reconoce que uno tiene el derecho a elegir el establecimiento y el proyecto educativo. En este punto, señor Ministro, lo llamo a hacer la reflexión, pues no tengo convicción de que ello sea consistente. Lo digo, y de muy buen ánimo, porque sé que él es de aquellas personas que creen que la evaluación debe tener cierto tipo de instrumentalidad, de parámetros. Por eso yo, en broma, antes dije que él es como el padre del decreto que mencionó el Senador García.

Hay quienes creen que las notas son fundamentales para evaluar si un estudiante ha logrado no solo conocer, sino dominar la materia que le tienen que pasar como objetivo de aprendizaje.

Hay pedagogías, como la Waldorf, cuyo mecanismo de evaluación no implica notas, aunque una Senadora me indica que ese no es el problema.

Lo que quiero decir es que para mí este proyecto quedó corto. Me van a disculpar, pero aquí se abrió un buen debate. Quedó tremendamente corto, porque sus autores quisieron plantear que no hubiera un sistema de notas,

pero, por la discusión que se generó, tuvieron que buscar algún tipo de redacción que propendiera, a mi juicio, a los criterios cualitativos.

Sin embargo, tenemos una dificultad, pues la unidad de subvención escolar -y por eso quiero plantear el debate- amarra su otorgamiento a que exista un sistema objetivo de evaluación. Y el concepto de un modelo de evaluación de carácter objetivo es un tema peculiar. Algunos no confían en que los profesores puedan evaluar a través de un instrumento cualitativo, ranquear y establecer si los niños están en condiciones de pasar a otro nivel de su proceso educativo.

Señor Presidente, creo que este es un debate sustantivo y debe reconocerse que los colegios pueden tener diferentes sistemas de evaluación, pero no sé si la solución sea mantener el concepto de un procedimiento de carácter objetivo.

Entiendo que lo que proponen los colegas, en orden a establecer que en el primer ciclo básico las evaluaciones "propenderán a la utilización de criterios cualitativos", apunta en la dirección. Pero siento que quedan cortos.

El punto es que, si hay un colegio reconocido, se debería evaluar al final de los ciclos. Ahí habría que hacer la evaluación a través de las llamadas "pruebas estandarizadas" para ver si se cumplen los requisitos. Pero hacerlo al interior de cada año escolar, de cada subciclo, no sé si atenta contra parte de la autonomía del proyecto educativo por el cual uno opta.

Señor Presidente, la pedagogía Waldorf ha producido hoy cientos de médicos, ingenieros, arquitectos, personas que han tenido todas las capacidades para desarrollarse en diferentes carreras profesionales. Es decir, a contrario sensu, mantener el actual sistema no es garantía de nada, menos de que uno aprenda más o mejor.

Por eso apoyo este proyecto. Es un avance, aunque, a mi juicio, aún queda corto.

El señor QUINTANA (Presidente).- Senadora Ena von Baer, tiene la palabra.

La señora VON BAER.- Señor Presidente, quisiera partir retomando la intervención del Senador García para volver a enfatizar nuestro punto de vista, ante el planteamiento del Senador Letelier respecto, por ejemplo, a las escuelas Waldorf, según el sistema que tenemos actualmente, que está regulado por el decreto sobre evaluación, calificación y promoción, que entró a regir en marzo del presente año. Quizás tenemos un problema de comprensión de este proyecto, porque dicho decreto es más bien nuevo.

Lo que hace este decreto es dar amplias facultades para que las mismas escuelas determinen sus mecanismos e instrumentos de evaluación. Por lo tanto, cada colegio decide cómo va a evaluar. Lo pueden hacer con el sistema que emplea la pedagogía Waldorf; lo pueden hacer con otro

que no sea numérico; lo pueden hacer con cualquier modalidad que el establecimiento estime pertinente según su proyecto educativo.

La pregunta, entonces, es si queremos imponerles a las escuelas un tipo de sistema.

Respecto de lo que usted dijo, Presidente, al final de su intervención, le hago presente que yo voté en contra del proyecto, pero lo leí, y completito. No estoy votando en contra de algo que no leí o que no estudié.

La iniciativa consta, tal como lo explicó el Senador García, de dos artículos: uno permanente y otro transitorio.

En el artículo permanente se establece que los colegios propenderán a tener una evaluación que no sea numérica, basada en criterios cualitativos. Perfecto. Con eso no habría problema, porque en tal caso serán las escuelas las que podrán definir su propio sistema.

Pero el artículo transitorio, en su parte final, señala: "adopción de criterios cualitativos en los procesos de evaluación de sus alumnos de forma gradual, que sustituyan a la evaluación tradicional en base a una escala numérica de notas".

Por lo tanto, cuando uno lee el proyecto, se da cuenta de que en el artículo transitorio se impone una fórmula para evaluar a los alumnos. Dice que ya no tiene que ser numérico, sino cualitativo.

En verdad, señor Presidente, hay evidencia para sostener que puede ser mejor lo cualitativo y también que es bueno lo numérico, pero imponerlo por ley no creo que sea el camino correcto. ¿Por qué? Porque el sistema hoy permite que sean las escuelas las que definan. Y yo estimo que es bueno que los establecimientos decidan su modelo de evaluación.

Señor Presidente, ¿qué dice el decreto que hoy rige el sistema? Que las escuelas determinarán los mecanismos e instrumentos de evaluación -las escuelas, no la ley-, los cuales deberán poner el foco en el aspecto formativo y en la retroalimentación.

El único punto que especifica es que la calificación final, para poder hacer la comparación entre los colegios cuando uno se quiere cambiar de establecimiento, tiene que ser numérica.

Entonces, pregunto: ¿es mejor lo numérico o lo cualitativo? La verdad es que la evidencia no muestra que una cosa sea mejor que la otra. En general, se observa que esto cambia y que no está claro cuál de los dos caminos sea el mejor. Probablemente, según el proyecto educativo, uno resulte ser mejor que el otro.

Como fuere, no creo que lo correcto sea imponer acá un sistema, sea el de carácter numérico o el cualitativo. Y el proyecto de ley impone una forma de

evaluación, y desgraciadamente lo hace por la puerta de atrás, mediante el artículo transitorio.

Señor Presidente, pienso que la imposición no es el camino adecuado, especialmente cuando estamos hablando de la diversidad, que es muy buena, de los proyectos educativos en Chile.

A mi juicio, cada escuela debe definir cómo va a evaluar según su proyecto educativo. Nosotros, desde acá, no podemos imponerles un sistema cualitativo o numérico. En verdad, creo que imponer no es el camino correcto.

Voto en contra, habiendo leído la iniciativa.

El señor QUINTANA (Presidente).- Me ha pedido la palabra el señor Ministro.

Estamos en votación, pero excepcionalmente se lo puede autorizar a intervenir cuando es para corregir o precisar algo.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación).- Señor Presidente, efectivamente, quisiera reforzar un par de elementos y corregir algunas cuestiones que se han señalado.

Primero, el Senador Letelier ha hecho referencia a que el actual sistema de evaluación impide la existencia de diversos proyectos como los Montessori, los Waldorf, etcétera.

El señor LETELIER.- Con subvención y aportes del Estado.

El señor FIGUEROA (Ministro de Educación).- Exactamente.

Y me parece bueno aclarar que yo comparto plenamente con Su Señoría la importancia de que existan variados proyectos educativos. Es más, los hemos fomentado y muchas veces nos ha sido difícil en distintos debates sostener su existencia. En eso tenemos una gran sintonía.

Sin embargo, es relevante saber que el hecho de que esos colegios no reciban aportes del Estado no dice relación con la evaluación, sino fundamentalmente con la obligación que tienen todos los establecimientos reconocidos por el Estado de seguir el currículum, las bases curriculares.

Es ahí donde los proyectos que uno podría llamar "alternativos" difieren de la regla general.

Esa es la razón por la que aquellos colegios no acceden a la subvención del Estado, no por los mecanismos de evaluación que hoy día están contemplados.

Ahora, en cuanto a la iniciativa que ahora nos ocupa, ciertamente es un gran aporte al debate el hecho de que estemos conversando sobre la forma en que se puede llevar a cabo la evaluación en los establecimientos educacionales.

Lo interesante es que este debate se dio con mucha fuerza durante la gestión de la Presidenta Bachelet, fue conocido por el Consejo Nacional de Educación y el actual Gobierno le dio curso a un decreto que precisamente recoge la esencia de lo que aquí se ha planteado: la importancia de que exista diversidad de mecanismos para la evaluación de los alumnos.

En tal sentido, el decreto N° 67, actualmente en vigor, reconoce la existencia de una amplia gama de formas de calificar, las cuales no necesariamente se realizan a través de una nota con número y en donde el proceso formativo y la retroalimentación son elementos claves.

Entonces, señor Presidente, si en definitiva lo que busca este proyecto es reconocer la factibilidad de evaluar a través de diversos instrumentos, debo señalar que eso hoy día ya es posible.

Desde ese punto de vista, si bien esta iniciativa es un gran aporte al debate, en términos normativos no agrega más de lo que hoy día ya es factible realizar.

Por el contrario, es perfectamente posible interpretar -y así se entiende literalmente de su artículo transitorio- que el proyecto persigue imponer determinado mecanismo de evaluación, cuestión que es contraria a lo que todos anhelamos -y cito al Senador Letelier, quien seguramente también busca lo mismo-, que es la existencia de diversidad de proyectos, diversidad de mecanismos de evaluación, distintas maneras de llevar a cabo el proceso formativo.

Por eso consideramos, si bien el debate que se ha generado es realmente importante, que el proyecto, tal como se ha propuesto, innova en lo que hoy día se puede hacer, pero más bien en el sentido de tender a la homogeneidad y no a la diversidad, que es lo que todos pretendemos defender.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, este es el debate más relevante que podemos tener hoy cuando estamos viendo en la calle los efectos de lo que significa educar a la sociedad, invertir en las personas, especialmente en las niñas y en los niños a temprana edad.

Por eso quisiera centrar mi intervención en dos elementos: primero, los contenidos de la educación; y segundo, la forma de evaluar lo que los alumnos y las alumnas logran sobre la base de un modelo educativo definido.

La primera discusión tiene que ver con el contenido: qué les estamos enseñando a los niños. Y probablemente esa es una discusión mucho más

profunda -y yo me alegro, señor Presidente, de que usted vaya a presidir la Comisión de Educación durante este año-, para abordar y enfrentar los contenidos educativos.

Si miramos la realidad y tomamos la edad de los niños asociada a los cursos, nos daremos cuenta de que en quinto básico recién los alumnos comienzan a aprender temas trascendentes.

Tomemos un ejemplo: historia.

Historia se comienza a enseñar en quinto básico de manera formal. Y es más, de acuerdo al plan de estudios, se empieza con la Colonia. ¿Y qué aprenden los niños de la Colonia? Los temas propios del campo chileno de Santiago, pero nada sobre un puerto colonial, nada del mar ni del océano. Ni siquiera el océano está en nuestra Constitución, ahora que estamos tan preocupados de reformarla.

Por lo tanto, debemos ver qué vamos a enseñarles a los niños.

El segundo aspecto es cómo los evaluamos. Y ahí tenemos la oportunidad para, desde primero a cuarto básico, vale decir, hasta los nueve años de edad en promedio, desarrollar algo distinto.

Como familia nos tocó educar a nuestros hijos no aquí, en Chile. Tuvimos la fortuna de estar en Canadá, en la provincia de Ontario. En ese sistema educacional los niños a edad temprana prácticamente solo juegan. Y uno diría: "¿Qué están haciendo? ¿Jugando? ¡Están perdiendo el tiempo!". No. Están aprendiendo, están sensibilizándose. Y la forma como los evalúan también es distinta. Y sus logros educativos, medidos después con instrumentos internacionales, son altísimos.

Contenidos y medición.

El año pasado, en una visita parlamentaria, estuvimos en la escuela primaria Tollgate, ubicada en uno de los barrios más aislados y quizás más empobrecidos de Londres. Era la peor escuela del Reino Unido.

Sin embargo, aplicando un método y una forma de medición distintos lograron elevar sus estándares, y en este momento se encuentran dentro de los cinco mejores colegios del Reino Unido.

Entonces, si los sistemas son bien usados y los contenidos son bien aplicados, empiezan a dar resultados.

Creo, en todo caso, que el secreto debe estar en la libertad que tienen los padres para elegir a edad temprana lo que es mejor para sus hijos.

¡Y qué bueno que el Senador Letelier así lo haya manifestado! ¡Qué bueno que exista libertad para elegir!

Por eso considero muy importante, dado que nos encontramos en la discusión general, no solo hacer este debate, sino también, posteriormente,

abrir un plazo para indicaciones, de manera de ajustar este proyecto de ley para que satisfaga las diferentes visiones.

Creo que podemos avanzar en la materia. El país está preparado. Podemos perfectamente hacernos cargo de lo que significa preparar a las futuras generaciones, estimularlas y así generar algo fundamental: la capacidad para innovar. Porque innovar es hacer algo más de lo que hoy en día los alumnos realizan, que es repetir.

Y si los niños y las niñas comienzan innovando a edad temprana, será factible adaptarnos a una sociedad que está cambiando.

En quinto básico debe comenzar la alfabetización digital, pero no solo la de saber leer y escribir. Los niños en ese nivel deben aprender a programar. En el Reino Unido los alumnos de sexto básico no pasan de curso si no son capaces de hacer programas para los dispositivos.

En consecuencia, ellos no solo están preocupados de mantener la lengua inglesa, sino también de fomentar los lenguajes de programación.

Ese es nuestro desafío entonces.

Creo sinceramente que esta es una buena oportunidad para perfeccionar esta iniciativa; introducir las adecuaciones necesarias para alinearlas con las actuales directivas, y darnos la posibilidad de que los padres elijan qué consideran mejor para sus hijos.

Con ese sentido de libertad, y entendiendo que deben ser los padres los que finalmente debieran elegir, voto a favor de la idea de legislar.

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Señor Presidente, creo que el tema de cómo vamos haciendo que nuestra educación evolucione, cómo somos capaces de educar a nuestros niños para un futuro que no conocemos es extremadamente complejo y claramente debe poner a la innovación por delante.

Ahora, lo curioso de este proyecto de ley es que, a pesar de sus buenas intenciones, hace justo lo contrario.

Que tengamos la arrogancia desde este Congreso de imponerles - ¡imponerles!- a los padres no poder acceder a la diversidad para elegir qué tipo de enseñanza y qué tipo de evaluación quieren para sus hijos a mí me parece muy grave.

A pesar de que el articulado original va en una dirección bien inspirada, lo que consagra el artículo transitorio es justamente la decisión de imponer determinado sistema y limitar la libertad de enseñanza.

Me resulta curioso que parlamentarios de Chile Vamos hayan apoyado una moción de esta naturaleza, toda vez que hemos discutido acerca de la

libertad de enseñanza, incluso a raíz del debate constitucional, cuestión que probablemente es uno de los elementos más sagrados que queremos proteger.

A mí me encanta que existan establecimientos alternativos; que un padre pueda elegir un colegio deportivo, un colegio Waldorf, un colegio distinto. Pero lo que este proyecto hace es precisamente lo contrario: prohíbe la existencia de diversidad; impone una sola forma de efectuar la evaluación.

Eso no solo no es democrático, sino que atenta contra un principio fundamental de nuestra Constitución y que espero se mantenga en todas las Cartas futuras.

Por eso, debemos posibilitar que se evolucione hacia sistemas de evaluación distintos. Dejemos a los profesores, a los padres, a quienes saben de educación que vayan innovando en la forma como debemos evaluar y tratar a nuestros niños. No seamos tan soberbios, desde el Senado y este Parlamento, de pensar que somos capaces de opacar todo tipo de diversidad y, por lo mismo, de tratar de homogenizar la educación.

La educación es un espacio esencial en nuestro proceso de desarrollo de la humanidad, y, por lo tanto, lejos de reprimir la diversidad, tenemos que fomentarla.

Por todo lo expuesto, voto en contra.

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, encuentro que esta es una discusión absolutamente legítima, que se ha dado en el tiempo, que se ha llevado a cabo en varios países. Sin embargo, lo importante es tener conceptos y formas para acercarse a lo central.

Entonces, más allá de la intención de este proyecto, porque considero válido tratar de generar alternativas en materia de evaluación, lo relevante -como decía el Senador que me antecedió- es que se dé la libertad, no que se quite.

¿Qué tenemos hoy día? En la actualidad, hay modos de mostrar alternativas legítimas a la hora de evaluar. ¿Y quiénes lo harán? Obviamente, los esquemas educacionales y también los padres, quienes son muy importantes -esto a veces se olvida- en la manera de educar a sus hijos, pueden tener incidencia frente a la forma en que estos deben ser evaluados. Porque la evaluación es muy relevante -y lo digo como padre- para saber si un niño está aprendiendo o se halla con dificultades, cuestión que a todos nos ha tocado experimentar.

Pero si aquí se instala la idea de que hay un solo modo de ver ese esquema, esto es, una evaluación que incorpora criterios cualitativos que no se definen

y que deja de lado un tipo de evaluación objetiva que sí da luces, me parecería contradictorio a la necesidad de libertad en estas materias.

Porque yo entendería este proyecto si tuviéramos un sistema y se quisiera dar espacio para ambos. Pero no lo comprendo cuando existen estos dos sistemas y se quiere limitar solo a uno, a aquel que adicionalmente funciona de forma experimental en algunos poquitos lugares de Chile.

Al igual que la Senadora Von Baer, alcancé a leer el proyecto y a preguntarles a varios especialistas qué significaba. Y más allá de valorar el hecho de que haya alternativas, de que no se tratara de un esquema excluyente, todos me señalaron la importancia de reflexionar acerca de la experiencia y de la manera de ir desarrollando esa búsqueda del aprendizaje, en que también los padres tienen una tarea muy trascendente.

Así que, señor Presidente, a la hora de las decisiones, me parece que este proyecto va en un sentido distinto del que yo aspiro, porque no está creando, sino eliminando un sistema. No dice: "Aquí hay una alternativa para evaluar". ¡No! Está señalando: "Aquí hay una sola alternativa para evaluar", que claramente es distinta de la que ha existido hasta ahora.

Y quiero insistir en ello, porque para mí es muy importante abordar la forma en que un padre se acerca para ver la realidad que su hijo está viviendo en ese nivel educacional.

Esas son señales.

Yo sé que a algunos no les gustan las evaluaciones; que de repente aquí hay un curioso combate a la evaluación, como si fuera un problema, en lugar de verla como una oportunidad para mejorar, para cambiar, para desarrollarse.

Entonces, por todas esas razones, y convencido de que, siendo legítimo, no estamos dando un paso en la línea correcta, considero que este es un proyecto equivocado. Reconozco que puede estar bien inspirado, pero a mi juicio tendrá un efecto contrario a la libertad en el modo de educar en Chile.

El señor QUINTANA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, me parece que este es un debate importante no solo por los tiempos que vivimos, sino también en cuanto a la preocupación por el tipo de educación que queremos construir.

Se aprecia de forma cada vez más reiterada la relevancia de los sistemas de evaluación en aras de que sean un instrumento que mida con mayor pertinencia los propósitos trazados en el currículum específico para cada curso.

Considero trascendente también, para quienes están siguiendo este debate, que situemos la discusión. Estamos hablando de estudiantes, de niños y de niñas de primero a cuarto básico; estamos hablando de un debate en

general. Es decir, para aquellos que han intervenido diciendo que no están disponibles para que se imponga lo numérico, ni tampoco lo cualitativo, lo más razonable sería que votaran a favor, para los efectos de proceder a la discusión particular de este proyecto.

Votar en contra significa no continuar un debate, mantener un sistema evaluativo que ha sido tan perverso en nuestro sistema educativo.

Cuando uno se plantea el tipo de sociedad que quiere tener, debiera preguntarse a continuación cuál es el modelo educativo que sirve a ese modelo de sociedad.

Sin duda, al modelo de sociedad neoliberal, competitivo, individualista este sistema educativo le sirve a sus propósitos. Y lo que estamos haciendo con esta iniciativa es proponer una forma distinta.

Pero, además, lo valioso aquí es que nos propusimos transversalmente una manera diferente de abordar un sistema evaluativo. Lo digo por quienes hemos suscrito este proyecto de ley, que encabeza usted, señor Presidente, junto a los Senadores Chahuán, Ossandón, Latorre y quien habla.

Toda la literatura demuestra que hay una tendencia de los países líderes en materia educativa a prescindir de las calificaciones numéricas al momento de medir el rendimiento académico de los estudiantes.

Al respecto, quisiera llamar la atención de la Sala, de aquellos que siguen pensando que aquel es el único modo, porque con el voto en contra están diciendo que la única manera que tienen los establecimientos para evaluar es la medición cuantitativa.

En tal sentido, quisiera hacer hincapié en algo que planteó el Senador Jaime Quintana.

Chile tiene las tasas más altas, no solo en América Latina, sino en el mundo, en materia de salud mental, en que nuestros estudiantes a temprana edad son obligados a recibir medicamentos. Tenemos en nuestros establecimientos educacionales una fuerte tendencia a la depresión, al déficit atencional, entre otras patologías.

¡Cómo el sistema educacional no va a estar en nada relacionado con aquello!

¡Cómo esto no va a ser consecuencia del tipo de sociedad y de modelo educativo que poseemos!

Nuestros niños en realidad están motivados, más que por los aprendizajes, por la nota. Le tienen miedo al momento en que los padres y madres reciban el certificado de notas, a las consecuencias que ello tiene no solo al interior de su casa, sino también en el propio establecimiento educacional, donde son estigmatizados a temprana edad por la calificación de que son objeto.

Señor Presidente, durante la discusión de este proyecto de ley recibimos a un número muy connotado de investigadores. Todos manifestaron su apoyo a esta iniciativa. ¡Todos, sin excepción!

Escuchamos a establecimientos que han dado un paso importante, como el Liceo Experimental Manuel de Salas. Pero no puede ser que un establecimiento que tiene esta lógica de liceo experimental les entregue a sus alumnos del primer ciclo, de primero a cuarto básico, una oportunidad distinta de la que les brinda a los estudiantes de ese nivel el resto de los colegios de nuestro país.

¡Ese es el debate que plantea este proyecto de ley!

¡Ese es el debate que subyace!

En tal sentido, quisiera invitar a Sus Señorías a que respaldaran la votación en general y a que hagamos la discusión de fondo cuando lo veamos en particular, para que al menos abramos la posibilidad a cientos, a miles de niños y niñas que hoy están en nuestros establecimientos educacionales, en donde se ha cambiado la motivación del aprendizaje por la consecución de la nota.

¡Eso no contribuye a generar un sistema educativo más colaborativo!

¡Eso no contribuye a tener una mejor sociedad!

Por tales razones, señor Presidente, voto entusiastamente a favor. Pero sabemos que esta ley es de quorum especial, por lo que requiere votos más allá de la Oposición.

El señor QUINTANA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que pueda presidir la sesión la Senadora Ximena Rincón?

El señor GUILLIER.- ¡Sí!

El señor QUINTANA (Presidente).- Acordado.

Tiene la palabra el Senador Alejandro Guillier.

El señor GUILLIER.- Señor Presidente, este debate es bien interesante, porque tiene que ver con la escuela del siglo XXI.

En general, parte de una apreciación de la educación no tan centrada en los factores externos, sino más bien en el proceso de enseñanza y aprendizaje: qué es lo mejor para el niño y no lo que es mejor para el sistema o para otras consideraciones externas al colegio. Y pone el debate en lo que a Chile le falta hoy: discutir la educación al interior del aula, en la escuela; no en el entorno, no en los mecanismos fiscalizadores o medidores, sino esencialmente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

¿Cuál es la idea de estas evaluaciones? Por lo que uno revisa, en ninguno de los países más liberales, abiertos, tiene carácter socializante

necesariamente. La idea es que el niño tenga la vivencia de un aprendizaje satisfactorio, realizador, pleno. Se trata de que aprenda a hacer, a aprender; de que aprenda haciendo. Por lo tanto, la escuela debe liberarse de formalismos muy restrictivos, como es el sistema de evaluación de notas, por ser un criterio externo al proceso que, además, mide lo que el niño no aprende y no lo que él va evolucionando, incorporando, madurando integralmente.

Por esa misma razón, no podemos hacer esta discusión al margen de lo que están viviendo los países más avanzados en materia de educación, que es despertar en el niño las vocaciones, las aptitudes, las áreas del conocimiento donde posee ventaja, donde desarrolla mayores capacidades y donde se autoafirma; a diferencia de los sistemas numéricos, que más bien operan por el rechazo, la sanción del error, la comparación con el compañero, más que por la maduración de la niña o el niño.

Por tanto, me parece interesante que este tema se abra.

Y no podemos trasladarlo al plano ideológico, para decir que está en juego la libertad de emprender. Aquí tenemos que preocuparnos de cómo contribuimos a los procesos de enseñanza-aprendizaje, a que la educación sea para el niño un proceso estimulante.

En consecuencia, mirémoslo de otra forma, no tan preocupados del estándar o de los factores externos; más bien metámonos en la escuela del siglo XXI y veamos cómo generamos lógicas de integración social, de desarrollo integral, de aprender a experimentar, e incluso no temerle al error y ser capaces de superarlo con el propio esfuerzo, respetando el ritmo de aprendizaje de los niños, que en la mayoría de los casos no es parejo en todas las materias, pues hay algunas para las que tienen más vocación, más aptitud y, por lo tanto, empiezan a tomar confianza en sus propias capacidades.

Entiendo que ese es el sentido, pero evidentemente en algún momento debemos plantearnos debates acerca de lo que está pasando al interior de las aulas, estudiando las prácticas de los países que han obtenido mejores resultados y definiendo cómo en este siglo XXI abordamos el proceso de evaluación.

Probablemente, también tendremos que discutir en algún momento sobre los currículos, pues no responden a los cambios socioculturales que estamos viviendo como comunidad global. Al mismo tiempo, habrá que revisar el rol del profesor en relación con el alumno y el proceso de aprendizaje y, además, obviamente los soportes tecnológicos, las políticas y otros elementos que están rodeando el proceso formativo.

Esta es una enorme posibilidad de innovar, de crear, de abrirse a lo nuevo, y, por lo mismo, lo veo como un proceso muy interesante.

Creo que esto es un avance. Deberíamos aprobar en general el proyecto, independiente de que después se pueda modificar en la discusión en particular.

Muchas gracias.

--Conforme a lo acordado previamente, pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la señora Rincón.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, este debate sin duda es muy importante. Pero me gustaría partir señalando que de repente cansa escuchar a algunos Senadores que interpretan o sacan conclusiones de lo que uno quiso decir en sus intervenciones. Me parece que somos todos adultos -por eso estamos sentados acá- y tenemos plena conciencia de lo que afirmamos y también asumimos cómo votamos en consecuencia de ello.

Yo voy a votar en contra de este proyecto.

Creo que la evaluación en los colegios, cualquiera sea esta, es fundamental. Es lo que va a determinar que existan metas y objetivos claros, que puedan evaluarse.

También creo que es importante tener en cuenta, porque acá se ha planteado como si no fuera relevante, que esta medida se aplicaría solo entre primero y cuarto básico.

Hemos escuchado a muchos especialistas que nos han señalado la importancia de la educación, sobre todo en los primeros años, no solamente en el preescolar. Eso sin duda forma a un alumno. Y cuando existen procedimientos claros de evaluación, me parece que suman a la búsqueda de maneras de mejorar la educación, que, como aquí ya se ha dicho, es lo que produce mayor movilidad social.

No soy partidaria de que este sistema sea obligatorio. Creo en la libertad; creo en la libertad de educación; creo en la libertad de los padres de escoger el proyecto que les parezca más acertado a partir de sus creencias, de sus principios; creo también en la libertad de quienes tienen colegios para establecer su modelo educativo y parte de él es la evaluación.

Por lo tanto, así como algunos no quieren evaluar con notas, no me parece correcto negarles la posibilidad a aquellos que sí lo quieren hacer, o a los padres que sí les parece que sus hijos deben ser sometidos a ese proceso, porque también los niños son todos distintos y hay algunos que a lo mejor necesitan ser evaluados con notas, como hay otros que, por su forma de ser, les es más beneficioso otro tipo de educación, otro tipo de evaluación.

En esa medida, y entendiendo que este proyecto parte diciendo que el sistema de evaluación será voluntario, pero solo en los primeros cuatro años

de vigencia de la futura ley y que luego comienza a ser obligatorio, yo voy a votar en contra, señora Presidenta.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Señora Presidenta, quisiera comenzar felicitando al Senador Quintana y a quienes lo apoyaron en esta moción, la Senadora Provoste y los Senadores Chahuán, Latorre y Ossandón, porque nos dan la posibilidad de dialogar sobre un tema que puede ser extraordinariamente relevante.

Hace bastante tiempo hemos venido revisando el sistema educacional chileno, con hartas dudas, porque actualmente está basado en calificaciones y notas para las niñas y niños. Y este sistema único que nos rige en este momento la verdad es que no ha dejado de generar frustraciones, tensiones y presiones, que se ejercen sobre los niños al exigirles calificaciones para ir pasando de nivel.

Por eso creo que esta moción, que pareciera ir en el sentido contrario, avanza en la dirección correcta.

Se da un plazo de cuatro años para implementar un sistema de evaluación cualitativo en los primeros cuatro años de educación básica, ya que se trata de los niños que están recién entrando al sistema educacional. Me parece interesante plantear, a lo menos, nuevas formas de medición para evaluar aptitudes, creatividad y no solamente el método que actualmente nos rige, que es, efectivamente, sobre la base de calificaciones y que genera muchísima competencia.

No necesariamente las notas son capaces de medir o reflejar el aprendizaje de los niños -al parecer, todos los expertos coinciden en ello-, sino que es un segmento relacionado con su rendimiento. Y por eso muchos expertos se manifestaron a favor de esto, porque es interesante. Es interesante dejar abierta la posibilidad de un análisis más cualitativo, que a lo mejor es mucho más idóneo, conforme a las experiencias internacionales y de algunos colegios del país.

Solemos referirnos a Finlandia como uno de los modelos en educación, pues encabeza los rankings mundiales en esta materia. Allí hay plena conciencia de que la educación no va a mejorar con exámenes, de que estos no sirven para elevar los estándares de aprendizaje, por lo que los niños no son evaluados sino hasta los once años, mediante informes descriptivos de los docentes.

Por eso, los profesores premian la imaginación, la creatividad de los alumnos. Y eso, por supuesto, redundará en innovación y tecnología; es un estímulo.

Un informe de la Biblioteca del Congreso también nos reafirma en la necesidad de abandonar la escala numérica, como lo han hecho Estonia y Dinamarca.

Me produce mucha satisfacción que hoy día estemos abriendo esta discusión en el Senado, que reflexionemos al respecto, que nos abramos a las posibilidades.

Yo creo que no podemos seguir solamente con el único sistema que hemos tenido hasta ahora, porque por algo las experiencias y los expertos internacionales nos están diciendo que tiene un sentido profundo el no imponer un modelo único a los niños.

Y el ejemplo acá, en Chile -lo podemos citar, obviamente-, fue el liceo Manuel de Salas, que eliminó las notas en primer año básico y avanzó en irlas eliminando también para el segundo año. Y ese modelo, ¿qué significa? Que está más centrado en el estudiante, en sus logros, en sus características, en su forma de ser que en los avances numéricos.

A mi juicio, para que esto resulte, para que tenga un valor, debe existir una activa participación de los apoderados. O sea, los padres y apoderados deben estar muy presentes.

La otra experiencia que nos narraba el Senador Letelier es la pedagogía Waldorf, donde tampoco se evalúa sino que se elabora un informe para cada alumno a final de año.

Hay un interés de la Corporación Municipal de Valparaíso, que tiene pensado implementar una gestión educativa para otorgar garantías de continuidad a la trayectoria de los estudiantes a través de un desarrollo integral con la inserción de la escuela en territorio y tratando de ver justamente que las notas no resuelven el aprendizaje. Esperamos que esta iniciativa logre dar fruto.

Ahora, se nos ha dicho que esto es imperativo y obligatorio.

La verdad es que el artículo transitorio efectivamente nos dice que "Dentro del plazo de cuatro años desde publicada la presente ley, las comunidades educativas de los establecimientos escolares en el nivel del primer ciclo básico deberán llevar a cabo un proceso de reflexión y preparación de sus integrantes para fomentar la incorporación y adopción de criterios cualitativos en los procesos de evaluación de sus alumnos de forma gradual, que sustituyan a la evaluación tradicional en base a una escala numérica de notas".

O sea, aquí está claro que nos deja cuatro años para que cada establecimiento busque la mejor modalidad de ir probando y poder adaptarse a aquello que, como lo estoy leyendo, a partir del cuarto año ya debiera imponerse en los colegios. Eso es así. Yo lo entiendo así.

Creo que es interesante que, cuando lo veamos en particular, cuando sigamos oyendo, a lo mejor, otras voces autorizadas, decidamos si es lo

correcto o no. Lo que no me gusta es que se diga o argumente que esto va contra la libertad. No, yo no creo que vaya contra la libertad. Creo que vale la pena reflexionar qué es lo más adecuado para los niños de hoy, que no pueden repetir de memoria, a los que hay que fomentarles la imaginación, la creatividad y no estas competencias que a veces se transforman en una tremenda presión al evaluarlos solamente en forma numérica.

Yo apoyo este proyecto, creo que es muy interesante, felicito que nos permita reflexionar sobre lo que estamos haciendo y convoco a nuestros colegas para que en la discusión en particular nos abramos. Y quizás la solución no sea necesariamente hacerlo obligatorio, sino dejar las dos opciones abiertas para que cada comunidad educativa decida si va a seguir aplicando lo numérico o criterios cualitativos.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Señora Presidenta, en el debate se ha ido abriendo espacio para hacer correcciones sustantivas al proyecto, porque, si uno lo ve en detalle, es evidente que hay una contradicción en la redacción que hace, incluso, eventualmente aplicable esta modalidad no solo al primero, sino a todos los ciclos de educación.

Por lo tanto, es evidente que aquí, frente a esta norma, también es necesario corregir aspectos en relación con la incorporación al inciso segundo de la siguiente expresión: "Propenderá a la utilización de criterios cualitativos". ¡Propenderá!

Posteriormente, y como bien se ha señalado aquí en forma reiterada, el artículo transitorio establece que "deberán llevar a cabo un proceso de reflexión".

Recién la Senadora que me antecedió señaló las aprensiones eventuales respecto de lo que significa la posibilidad de perfeccionar este tema y mantener la voluntariedad con relación a esa instancia.

Ahora, uno lamenta, en todo caso, una serie de otras materias relativas a este proyecto, ya que no queda claro ni siquiera si va a ser obligatorio o no y, segundo, cómo en definitiva lo terminamos aplicando, con algunos conceptos que son, incluso, difíciles de entender: "considerar una retroalimentación permanente de las evaluaciones del proceso educativo".

Bueno, yo lamento que la discusión de repente se plantee respecto de un sistema de calificación, porque tenemos cifras. Y recuerdo que, a propósito de las grandes movilizaciones en materia de educación, con las cuales se generó todo un movimiento en nuestro país, surgió la promesa de esta educación "gratuita y de calidad".

Yo creo que estamos poniendo el foco quizás en un ámbito que no es sustantivo. Como mero dato de referencia, todos aplaudíamos cuando se hacía la promesa, en gobiernos de la Concertación, de esta educación "gratuita y de calidad". Pero fíjense en los resultados de la última Prueba de Selección Universitaria: de los alumnos de colegios municipales, donde está prácticamente la mitad de los jóvenes de nuestro país, solamente el 35 por ciento alcanzó un cupo para acceder a la universidad. ¡El 35 por ciento! ¿Y saben quiénes obtuvieron el 75,9 por ciento de los cupos? Los colegios particulares.

Allí es donde está el centro de nuestra discusión: qué tipo de educación queremos, cuando en el pasado, no hace mucho tiempo atrás, se nos prometía una educación de calidad en todos lados. Y si lo vemos desde las regiones, para qué les digo más. Si lo vemos en los colegios particulares y entramos en el análisis de dónde están, qué tipo de alumnos son los mayores puntajes, a qué tipo de universidades terminan entrando, debemos concluir, evidentemente, que la promesa de la calidad no ha llegado todavía a todo el sistema educacional de nuestro país.

¿Y qué estamos discutiendo hoy? Si les vamos a poner una nota o les vamos a poner una "carita" o les vamos a poner alguna figura simbólica que destaque este concepto.

Creo que estamos con un foco absolutamente errado y me da la impresión de que, escuchando lo que aquí se ha planteado, sería conveniente que los autores de la moción revisaran sustantivamente los cambios que hay que introducir, puesto que la obligatoriedad de esta posibilidad implica un cambio muy grande de conceptos.

Creo que no es lo sustantivo. Hoy día tenemos un sistema educacional que es mucho más profundo, las crisis son mucho más grandes. Nosotros no le estamos asegurando a la mitad de los jóvenes de nuestro país la educación de calidad que fue el gran eslogan de las movilizaciones de hace algunos años atrás. Lo que aconteció en la última PSU es la mejor información: el 35 por ciento de los alumnos de colegios municipales logró un cupo en la universidad; el 76 por ciento de los alumnos de colegios particulares pagados obtuvo cupo. Esa diferencia es donde nosotros realmente tenemos que poner el acento, la prioridad y el énfasis.

El proyecto, evidentemente, tiene errores en materias conceptuales, contradicciones internas que es necesario resolver antes de avanzar en una tramitación de esta naturaleza.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que yo había pensado no hablar, porque creo que es un proyecto donde se han dado argumentos sólidos y se ha mostrado lo importante que es tener una línea en esta dirección.

Recién conversaba con otras personas con las que estuvimos en el mismo colegio y la verdad es que lo que aquí se está planteando era lo normal en algunos establecimientos, donde en los primeros años, en el primer ciclo de básica, no había notas. Había otro tipo de evaluaciones, porque se trataba de estimular a los niños a fortalecerse, a moverse, a aprender cosas para las cuales la evaluación, con la nota, no aportaba mucho.

En la Comisión estuve frente a varias delegaciones que plantearon sus argumentos. Casi todas estaban a favor del proyecto, salvo una, que pedía flexibilidad para tener distintas modalidades, que no hubiera solo una modalidad cualitativa, sino que, en determinadas casos, pudiera haber formas cuantitativas, como notas. A mí me pareció razonable, porque ellos habían probado una combinación de formas de evaluación que buscan potenciar un mayor despliegue y desarrollo de los niños.

Y fíjese, señor Presidente, que oigo los argumentos de la Derecha y me cuesta entender su rigidez para asumir las nuevas realidades, especialmente de la infancia. Los niños de hoy son muy distintos de los niños de otras épocas. Además, falta investigar más, saber qué pasa con el niño, cómo piensa, cómo se vincula con las cosas. Ellos, en muchos aspectos, van por delante de nosotros; tienen un nivel de información que ninguno de los que está acá tuvimos a esa misma edad. Por ahí vi a una persona que calculaba en trescientas veces la información que ellos tienen respecto de los de otras generaciones.

Entonces, hay una forma de valorar las cosas, de vincularse con los demás, de valorar el conocimiento y la cultura que son distintas. No hay que olvidar que para nosotros, a la edad del primer ciclo básico, la cultura era el diálogo con los padres, que a uno le leyeron un cuento. Y la verdad es que hoy día la cultura, para los niños, es un vínculo directo con hechos del mundo. Tienen información, saben mucho más de distintas cosas. Y no necesariamente es "saber", sino que manejan elementos sobre bastantes más aspectos.

Por eso, yo más bien llamaría a tener la actitud de decir: "Probemos y desarrollemos distintas modalidades; tengamos formas lo más flexibles posibles para adecuar las distintas realidades y momentos de los niños, que van cambiando". Reivindicaría, con harta fuerza, la flexibilidad. Aquí lo que importa es la educación en su significado más profundo, del despliegue de todas las capacidades y talentos de los niños, en una dimensión cognitiva, pero también valórica, de vínculo con los demás, con sentido de sociedad, etcétera. No hay fórmulas probadas ni armadas.

A propósito de Suecia, me tocó comentar un libro de un profesor de ese país. Allí están con un problema bien serio, porque hoy a los niños, incluso los de media, en fin, no les interesa la sociedad. ¡En el país que tiene

la mayor formación de educación cívica que pueda haber, con distintas experiencias de socialización, de vínculos! Hay una realidad que tenemos que comprender. Y ellos están tratando de descifrarla.

Ahora bien, con la misma metodología de los suecos se está realizando una investigación en Chile, en la Universidad Diego Portales, bastante interesante. Porque debemos entender qué pasa en los jóvenes, qué pasa en los niños, con mucha más modestia.

Y respecto al rol de la escuela, del profesor, yo creo que tener formas de evaluación flexibles y estimular otras puede ser bastante potente.

Al señor Ministro de Justicia, aquí presente -¡aunque no se acuerda, porque fue hace mucho tiempo...!-, no le ponían notas en el primer ciclo básico. Le ponían letras: aceptable, insuficiente, suficiente. A veces sacaba algo mejor, pero, en general, ¡estaba más cargado al color rojo...!

A lo que voy es a que en esto debemos ser más flexibles y no transformarlo en un tema de confrontación entre nosotros, porque es más bien un tema de creación y de comprensión de la realidad y de tener la modestia de decir "aprendamos más, busquemos otras formas, y démosles, en aspectos como este, libertad a los colegios para que tengan esa posibilidad. Probemos todo lo que sea cualitativo, si eso estimula y desarrolla a los niños".

Creo que hay que votar que sí, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.- Señora Presidenta, siempre hemos dicho que el tema educacional debiera ser abordado desde una perspectiva pedagógica y no ideológica, aunque, en el fondo, cuando uno habla de ciudadanos y de sociedad, lo que tiene es la segunda.

Este proyecto de ley intenta, en su particularidad, ir a la perspectiva pedagógica. ¿Qué puede significar para un niño de seis años obtener un 4 o un 7 cuando recién está aprendiendo a contar? ¿Qué puede significar una evaluación para un niño que recién está aprendiendo a leer? La tendencia en los países líderes en materia de rendimiento escolar, con éxito en el desarrollo integral de sus jóvenes y educandos, señala que la evaluación en el primer y segundo ciclo de enseñanza básica no debe ser cuantitativa ni numérica.

Chile quiere parecerse a Finlandia. Lavín fue a ese país y también a Cuba. Trajo lo mejor de los finlandeses (neoliberales) y lo mejor de los cubanos (socialistas) en cuanto a experiencia educacional.

Entonces, yo me pregunto: ¿puede tener color político la pedagogía dentro del aula en el primer ciclo básico? Si insistimos en una evaluación de carácter

ideológico respecto de la metodología escolar, el problema que tendremos es que no estaremos entendiendo nada de lo que el Gobierno ha dicho: "¡Los niños primero!", "El bien superior del niño".

¿Qué dicen los especialistas? La inmensa mayoría de los expertos de las Universidades Católica, de Chile, de Concepción, de las llamadas "privadas" -que son carísimas-, manifiestan, en definitiva, que la evaluación temprana tiene que ser de carácter cualitativo y que lo numérico debe formar parte de un período posterior. Hay experiencias, incluso en los planteles superiores, de calificación a través de la asignación de valores, de letras, y no de notas cuantitativas.

En tal sentido, tenemos la posibilidad de abrir un debate, de establecer, de manera clara, que necesitamos un proceso revolucionario en la educación en Chile, si queremos terminar con las trabas que impiden el éxito de los estudiantes.

Me alegro profundamente de que Senadores de Renovación Nacional hayan entendido que este puede ser un proceso de debate que abra la posibilidad de que el Senado de la República y el país discutan de verdad sobre los niños y la educación, y no cerrarse en lo que definen el actual modelo, que es cuantitativo, y la competencia.

Tenemos los mayores niveles de conducta de estrés estudiantil, por el bullying, por el acoso. Innovar en aquello solo puede traer beneficios.

Si el Senado quiere, hagamos un gran debate. Traigamos a los expertos mundiales. No nos quedemos en una definición antigua que, por lo que nos dice el Senador Montes, no es tan antigua. Si a Montes y a un Ministro presente en la Sala no les ponían notas en la básica, quiere decir que este debate no es de ahora, sino de hace por lo menos cincuenta años.

Por lo tanto, este debate se tiene que actualizar. Los niños de hoy serán distintos a los del mañana.

Ahora, si uno recordara las frustraciones y la competencia que se provoca entre un 4 y un 7... ¡Yo nunca lo logré comprender!

Nunca logré entender la diferencia. Estaban los llamados "cuatrerros", del 4, y los "marzistas", que en la universidad quedaban para dar los exámenes en marzo. Paradojalmente, no siempre el mayor rendimiento estaba ligado a mayor éxito. Muchos estudiantes de carreras tecnológicas, científicas, de Derecho, eran "cuatrerros" y les ha ido extraordinariamente bien en su vida profesional. ¡Las notas no importaron! La conducta de lo aprendido se expresa a través de la acción. La inteligencia no es saber más números, es saber resolver problemas.

Por lo tanto, la educación requiere una visión nueva. Y creo que este proyecto es importante e innovador en aquello.

Yo espero que tengamos los votos suficientes.

No nos neguemos a debatir, no nos neguemos a innovar.

Está la posibilidad de profundizar este proyecto de ley, por el bien superior del niño, para que Chile tenga niños felices aprendiendo y no niños estresados por estar siendo calificados permanentemente por sus profesores y por sus familias. La competencia estigmatizada o más bien impulsada desde muy temprano no trae buenas consecuencias.

Chile requiere ser más solidario, más inclusivo. Siento que este es un paso adelante en la manera de evaluar a nuestros niños.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta accidental).- El último inscrito es el Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Señora Presidenta, me alegra saber que antiguamente, en la época en que tanto el Senador Montes como el ex Senador y hoy Ministro Larraín eran chicos y estudiaban en el Saint George's, aparentemente no les ponían notas y llegaron muy lejos: uno es Senador; el otro, Ministro.

En definitiva, en este proyecto estaríamos discutiendo acerca de qué método educacional es mejor, pero la verdad de las cosas es que ni siquiera estamos en esa discusión. Lo único que estamos debatiendo es cómo se debe evaluar el aprendizaje de los niños en el primer ciclo, es decir, hasta cuarto año básico. Esa es toda la discusión que plantea este proyecto: cómo evaluar.

Al respecto, la ley actual establece que un reglamento, un decreto, defina aquello. Sin embargo, deja una obligación: señala que el sistema de evaluación tendrá normas mínimas nacionales sobre calificación y promoción.

La iniciativa en análisis avanza en esa dirección. Dispone que habrá que ir, progresivamente, hacia otros tipos de evaluaciones, pero pasa, a mi parecer, a un punto en que obliga a sustituir cualquier tipo de calificación numérica. O sea, el proyecto obliga a abandonar el clásico sistema de notas del 1 al 7.

Y la verdad es que, escuchando las intervenciones de todos los Senadores, nos damos cuenta de que resulta bastante evidente que todos quieren libertad en esta materia.

En algunos colegios habrá notas y a los papás y a lo mejor también a los niños les va a acomodar ese sistema. Pero hay otros en que se aplica el método Waldorf, y otros como -me tocó conocerlos- los colegios Piaget. En fin, hay varias otras alternativas que les acomodan a las familias, que les acomodan a los niños, etcétera.

Entonces, lo razonable es tener un texto legal que acoja lo que hemos conversado entre todos, tanto los que manifiestan rechazo como aquellos

que expresan aprobación, en el sentido de que lo que debe existir es, finalmente, una total libertad de los colegios bajo ciertos criterios de razonabilidad.

De hecho, hay un decreto de evaluación, promoción y calificación que dictó hace poquísimos días el Ministerio de Educación, que quiero leer, porque probablemente el texto legal tenga que decir algo casi idéntico. Señala que las escuelas determinarán la cantidad de calificaciones, los medios para evaluar y las ponderaciones para determinar la calificación final, buscando responder, a través de la evaluación, tres preguntas fundamentales: qué quiero que aprendan, qué evidencias necesito, y qué experiencias planifico para lograr los objetivos. Luego dice que debe existir una calificación. Y este es todo el punto. Unos pensarán que es una nota; otros, simplemente una calificación cualitativa que de alguna manera permita transmitir un mensaje a todo el sistema escolar de lo que aprenden o no aprenden los niños.

Así que yo creo que en esta discusión -por supuesto, interesantísima-, referida al modo de calificar, debemos buscar un consenso. Hemos conversado con el Presidente de la Corporación, Senador Jaime Quintana, con la Senadora Rincón, con el Senador Pugh y con muchos otros colegas y, en realidad, queremos que en esto ojalá se alcance la unanimidad.

Por lo tanto, anuncio que aprobaré la iniciativa, con el compromiso que hemos adquirido durante el desarrollo de esta discusión en cuanto a redactar, de manera conjunta y con la ayuda del propio Ministerio de Educación, una normativa que asegure la libertad en esta materia, sin perder de vista que la autoridad debe tener algún criterio mínimo para evaluar cuantitativa o cualitativamente el nivel de aprendizaje de los niños.

Si logramos cumplirlo, creo que habremos dado un gran paso hacia delante en la educación de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (27 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido, y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 6 de abril, a las 12.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Galilea, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana y Quinteros.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Coloma, Durana, García, García-Huidobro, Kast, Moreira y Pérez Varela.

Se abstuvieron los señores Harboe y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

De los Honorables Senadores señor Quintana y señor De Urresti, por la que presentan su renuncia a los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Corporación, respectivamente.

--Se toma conocimiento y quedan para ser votadas después de la Cuenta de la sesión ordinaria siguiente.

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, por el que hace presente la urgencia, calificándola de "simple", al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para tipificar el delito de maltrato de obra a personal de Bomberos en actos de servicio (boletines Nos. 10.167-07 y 10.897-07, refundidos).

--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Comunicaciones

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por la que informa que ha elegido como su Presidente al Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier.

Del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, por la que comunica que ha nombrado como sus representantes a los Honorables Senadores señores Moreira y Pérez.

--Se toma conocimiento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Pasamos al siguiente punto de la tabla.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, le pido que recabe el acuerdo de la Sala para que, una vez informada, se abra inmediatamente la votación de la iniciativa que veremos a continuación.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

FORTALECIMIENTO EN IMPOSICIÓN DE PENAS PRINCIPALES Y ACCESORIAS EN DELITOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL CONTRA NIÑOS O NIÑAS

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que especifica y refuerza las penas principales y accesorias y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de "simple".

--Los antecedentes sobre el proyecto (12.208-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 95ª, en 6 de marzo de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 92ª, en 8 de enero de 2020.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El principal objetivo del proyecto es fortalecer la obligación de fiscales del Ministerio Público y jueces de competencia en lo penal en lo referido a la imposición de penas principales y accesorias que corresponde imponer a quienes cometan delitos de connotación sexual cuando las víctimas sean niños o niñas, y modificar las sanciones de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Allamand, Elizalde y Harboe.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que los números 4 y 5 del artículo 4º permanente del proyecto de ley tienen el carácter de normas de quorum calificado, por lo que requieren para su aprobación 22 votos favorables.

De igual modo, consigna que la letra b) del número 2 del artículo 2º; los números 3, 7 y 8 del artículo 4º, y los artículos 5º y 7º, todos permanentes, y los artículos tercero y cuarto transitorios de la iniciativa tienen el carácter de ley orgánica constitucional, por lo que requieren para su aprobación 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 13 y siguientes del primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla, para informar sobre la iniciativa.

El señor HUENCHUMILLA.- Señor Presidente, esta iniciativa tiene su origen en un mensaje presidencial y actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional.

Sus objetivos son fortalecer la obligación de fiscales del Ministerio Público y jueces de competencia en lo penal en lo relativo a la imposición de penas principales y accesorias que corresponde aplicar a quienes cometan delitos de connotación sexual cuando las víctimas sean niños o niñas. Asimismo, modificar las sanciones de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal, para hacerlas plenamente aplicables y efectivas.

Para el estudio de este proyecto se tuvo en consideración que la legislación penal establece, en el artículo 372 del Código Penal, que a los condenados por ciertos delitos de índole sexual cometidos contra menores de edad se les apliquen las penas de inhabilitación para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad. Esta y otras disposiciones no solo tienen un propósito sancionatorio, sino que también persiguen disminuir los riesgos de reincidencia delictual, protegiendo de esta manera a niños y niñas de futuras agresiones.

No obstante lo anterior, se han detectado imperfecciones en su aplicación, por lo que es fundamental perfeccionar dicha normativa y otras disposiciones que inciden en esta materia. Por ejemplo, actualmente algunos tribunales no explicitan a cabalidad en sus sentencias las penas de inhabilitación que imponen, lo cual genera problemas administrativos, ya que el Servicio de Registro Civil e Identificación no puede consignar dichas sanciones en los registros correspondientes, toda vez que no han sido establecidas claramente en virtud de una sentencia firme y ejecutoriada.

A la luz de este antecedente, se constató que, en caso de omisión o falta de especificación en la imposición de una o más penas, el mencionado Servicio se ve impedido de efectuar, o efectuar adecuadamente, las inscripciones respectivas en el Registro de Condenas. Ello permite que existan casos en que personas que, habiendo sido condenadas por delitos que conllevan penas de inhabilitación, no consten en el mencionado Registro.

Asimismo, se hizo presente en la Comisión que resulta indispensable reforzar el deber de los fiscales del Ministerio Público de solicitar la pena de inhabilitación que corresponda cuando formularen acusación en contra de imputados que han cometido ilícitos en contra de un menor de edad, y deducir

siempre la impugnación en contra de cualquier sentencia condenatoria que no contemple todas las penas principales y accesorias que proceda imponer.

Igualmente, esta iniciativa propone crear un Registro Seccional de Inhabilitaciones, que distinga entre inhabilitaciones perpetuas y temporales, de tal manera que las inhabilitaciones para trabajar con menores se mantengan aun cuando las inhabilitaciones temporales que afecten a un condenado desaparezcan.

Finalmente, este proyecto modifica la ley N° 19.831, que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares y la ley N° 20.370, General de Educación, con el fin de reforzar los mecanismos tendientes a evitar el contacto con menores de edad con aquellos condenados por la pena de inhabilitación contemplada en el artículo 372 del Código Penal, en contextos de transporte escolar y en establecimientos educacionales, respectivamente.

El proyecto aprobado por la Comisión consta de siete artículos permanentes y seis disposiciones transitorias.

El artículo 1º modifica el artículo 348 del Código Procesal Penal, con el fin de reforzar el deber de los jueces de indicar de forma clara, precisa y específica cada una de las penas principales y accesorias que conforme a la ley corresponda imponer.

El artículo 2º enmienda los artículos 39 bis y 372, ambos del Código Penal.

El artículo 3º modifica el artículo 1º del decreto ley N° 409, del año 1932, del Ministerio de Justicia, que establece normas relativas a los reos.

El artículo 4º introduce enmiendas al decreto ley N° 645, sobre el Registro General de Condenas, de 1925, del Ministerio de Justicia, para concebir un Registro Seccional de Inhabilitaciones, con dos secciones.

El artículo 5º impone al Fiscal Nacional del Ministerio Público el deber de remitir anualmente a la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal un informe de todas las causas por delitos señalados en el inciso segundo del artículo 372 del Código Penal cometidos en contra de un menor de edad, con las especificaciones que señala la ley.

Finalmente, los artículos 6º y 7º modifican las leyes N° 19.831, que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, y N° 20.370, General de Educación.

En las disposiciones transitorias se impone tanto a la Excelentísima Corte Suprema como al Fiscal Nacional del Ministerio Público la obligación de dictar las normas pertinentes, dentro de la esfera de sus atribuciones, para dar íntegro y adecuado cumplimiento a las disposiciones del presente proyecto de ley.

Señor Presidente, en síntesis, se trata de una iniciativa muy importante, que complementa otras leyes que ha aprobado el Congreso Nacional con el fin de proteger, de manera efectiva y eficaz, a niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos de connotación sexual y evitar que ellos y otros menores vuelvan a ser objeto de estos ilícitos.

Por estas razones, la Comisión de Constitución propone a la Sala la aprobación en general de esta iniciativa de ley.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Antes de darle la palabra al señor Ministro, consulto si habría acuerdo para abrir la votación.

Acordado.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, las explicaciones que se han dado, particularmente por parte de quien hizo la relación del proyecto, el Senador Huenchumilla, permiten que pueda referirme brevemente a esta iniciativa.

Este es un proyecto muy importante porque su objetivo es perfeccionar el actual Registro que establece las inhabilidades para los ofensores sexuales que han sido condenados por delitos de abusos a menores de edad. Cuando eso ocurre, se determina la inhabilitación de estos abusadores para que, una vez que cumplan su pena y queden en libertad, no puedan ejercer cargos o trabajar en lugares donde hay menores de edad: léase educación, léase transporte escolar.

Dicho Registro efectivamente ha estado funcionando y ha sido un aporte muy significativo. Cada vez que el director de una escuela, de un establecimiento educacional tiene que contratar un profesor, debe consultarlo, precisamente para evitar que esa persona que ha sido condenada por el delito sexual de abuso en contra de menores pueda tener nuevamente contacto con niños, niñas o adolescentes.

Sin embargo, en la aplicación de la ley se observaron vacíos que de alguna forma hacían que no todos, no el cien por ciento de los condenados por estos abusos sexuales estuviera en el Registro. Por un lado, había problemas de carácter administrativo entre la Corte Suprema, el Poder Judicial, la Corporación de Asuntos Judiciales y el Registro Civil, que es el que lleva este Registro. Pero los resolvimos conforme a un trato directo entre ambas instituciones: se firmó un nuevo convenio y se superaron esas dificultades. Y, por lo tanto, desde el punto de vista de las filtraciones administrativas, estas fueron superadas.

Sin embargo, descubrimos que había otro problema: que muchas veces llegaba al Registro Civil la sentencia judicial condenatoria sin que incluyera la pena accesoria de inhabilidad. En consecuencia, no se podía inscribir al abusador. Y los jueces nos decían: "Pero, ¡por favor!, si ustedes pueden hacerlo". Porque un funcionario del Registro Civil no puede incorporar una pena inhabilitatoria si acaso no está en la sentencia.

Por consiguiente, ahí está el problema. Y este proyecto lo que hace es precisamente resolver esa situación. ¿Cómo lo hacemos? Cada vez que un fiscal acuse a alguien por haber cometido un delito sexual en contra de menores, está obligado a solicitar la inhabilidad de aquel para ejercer cargos de trabajo con menores de edad. Y cada vez que un juez dicte una sentencia que condene a una persona por haber sido abusador sexual de menores, está obligado a incorporar en su sentencia la pena accesoria de inhabilidad.

Así vamos obligando a los protagonistas del proceso, al fiscal y al juez, a que hagan eso.

Además, le damos atribuciones al fiscal y lo obligamos a apelar en caso de que el juez no haya incluido en su resolución la pena accesoria. Y, a su vez, al Fiscal Nacional le decimos: "Dicte instrucciones para que se asegure el cumplimiento de esta norma". Y, por otra parte, a la Corte Suprema le decimos: "Dicte usted un auto acordado para asegurar que cada vez que esto ocurra, los jueces incorporen la pena inhabilitatoria para asegurar que estas personas no puedan trabajar el día de mañana con menores".

Este es el corazón del proyecto: asegurar que esas penas se cumplan; porque si llega esta información al Registro Civil, va a ser incorporada.

Adicionalmente, esta iniciativa tiene también otros elementos que no son menores, sino de mucha importancia.

Hoy día la inhabilidad distingue si el abuso es en contra de un menor de 14 años o mayor de 14 y menor de 18. Cuando la víctima es menor de 14 años, la inhabilidad es absoluta; si el delito sexual ha sido cometido en contra de un adolescente de entre 14 y 18, la pena es temporal por diez años.

Lo que estamos haciendo es igualarlo, porque creemos que el abuso sexual en contra de menores debe tener el mismo trato. Por lo tanto, estamos extendiendo la inhabilitación perpetua para trabajar con menores también a quienes cometen delitos sexuales en contra de adolescentes entre 14 y 18 años.

Estamos asegurándonos de que no se elimine la anotación cuando se trate de la inhabilitación a que me he referido.

Finalmente, también se fortalecen las facultades de las seremías de Educación y de Transportes para que puedan tener acceso y ejerzan el control correspondiente en los respectivos establecimientos, de modo de

asegurar el cumplimiento efectivo de estas penas. Existen otras normas complementarias en este sentido.

Este es el corazón del proyecto.

Como Gobierno, y, por lo demás, en conjunto con el Congreso, a propósito del tema de la imprescriptibilidad de los delitos sexuales en contra de menores, hemos estado trabajando en una política que asegure la indemnidad de los niños, niñas y adolescentes, sobre todo cuando sufren abusos sexuales, para que estos no se repitan. Por eso, resulta fundamental la imprescriptibilidad.

Y, en este caso, queremos asegurar que cuando el día de mañana quienes hayan sido condenados queden en libertad y deban desarrollar alguna labor, ¡nunca más la vuelvan a realizar con menores de edad!

Ese es el sentido de este proyecto. Por ello, fue aprobado en forma unánime en la Cámara de Diputados; así como también en la Comisión de Constitución hace algunas semanas, y estamos seguros de que en esta oportunidad la Sala del Senado, por su política en esta materia y por la conciencia que tiene sobre la forma en que debemos actuar para proteger a los niños, niñas y adolescentes de los abusos sexuales, aprobará esta iniciativa de la misma manera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, la verdad es que el Senador Huenchumilla y el propio Ministro de Justicia ya han hecho una buena y detallada relación de este proyecto.

Esta iniciativa de ley busca fortalecer la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes respecto a personas que han sido condenadas por delitos sexuales, evitando que vuelvan a tener contacto con ellos, sea en un ambiente laboral o educativo. Lo anterior permite la protección real de nuestros niños, niñas y adolescentes, y evita la reincidencia de los abusadores.

La legislación actual ha permitido que más de ocho mil abusadores, en datos del año 2019, se encuentren en el Registro General de Condenas, al cual puede acceder un gran número de servicios públicos en convenio, registrándose más de cuatro millones de consultas hasta el momento.

Sin embargo, existen imperfecciones legales que deben ser corregidas en materia procesal penal, como el deber de la Fiscalía de exigir la inhabilitación perpetua para trabajar con menores de edad. Además, debe haber una adecuación de protocolos en la Corte Suprema y el Registro Civil, en orden a mantener actualizado el Registro General de Condenas.

Así, se logra que los servicios públicos (seremías y Superintendencia de Educación) accedan a información oficial y de manera obligatoria, para fiscalizar que en los establecimientos educacionales no existan personas enjuiciadas por este tipo de delitos.

Como refuerzo a lo anterior, valoramos que se establezca como obligación de los tribunales el indicar expresamente que se está imponiendo la pena de inhabilitación, para que el Registro Civil proceda a la inscripción de la sentencia que corresponde, y así concretizar la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes. En el nuevo "Registro Seccional de Inhabilitaciones" se distinguirá entre inhabilitaciones temporales y perpetuas, prohibiéndose expresamente la eliminación de estas últimas de ese registro.

Además, por fin avanzamos en el término de la distinción entre víctimas menores de 14 años o mayores de 14 y menores de 18 años, respecto a la aplicación de la inhabilitación perpetua del artículo 372 del Código Penal, permitiendo así una aplicación igualitaria de dicha medida de protección a los niños, niñas y adolescentes sin discriminación.

Estamos por apoyar esta iniciativa que perfecciona la legislación vigente en esta materia. Creemos que puede ser enriquecida por experiencias de otras legislaciones que han creado registros detallados de las personas que cometen este tipo de delitos, manteniendo a los servicios públicos y policías al tanto de sus movimientos, cambios de domicilio o de trabajo, evitando, así, su reincidencia y protegiendo la integridad de los niños, niñas y adolescentes. Con esto podríamos estar alertas en caso de que un abusador condenado viva en las proximidades de escuelas o colegios, y evitar su reincidencia y el daño a esos niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior, señor Presidente, se debe hacer, por cierto, resguardando la intimidad, el debido proceso y los datos personales de los procesados, pero, a su vez, permitiendo a las autoridades y servicios públicos pertinentes el uso de esos datos. Asimismo, deberán incorporarse indicaciones para permitir que estos sean manejados por policías, para que, en el caso de reincidencia, tengan de primera mano los antecedentes para la pronta captura de los abusadores.

Finalmente, estimamos pertinente un avance mayor en esta materia, siempre desde la prevención, que es desde donde evitamos situaciones tristes, difíciles, complejas y dolorosas como es el abuso infantil.

Debemos lograr una regulación de códigos de conducta y reglamentos al interior de los colegios, que sean obligatorios, para visibilizar el peligro y estar pendientes, alertas ante conductas de abuso sexual de las personas que están en contacto con nuestros niños, niñas y adolescentes; y que efectivamente se denuncie a los abusadores.

Muchas veces los mismos colegios no han dado la debida importancia a estos graves hechos, permitiendo que abusadores se mantengan por mucho tiempo haciendo daño a nuestros niños. Esto no podemos permitirlo.

Nada sacamos con seguir aumentando las penas y creando registros, si no hacemos un trabajo de prevención y concientización de la gravedad que produce el abuso en la infancia.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, claramente como sociedad debemos proteger a nuestras niñas y niños frente a los abusos de todo tipo, sobre todo los sexuales. Estos casos se dan en su mayoría, como siempre se ha sabido, por personas que más bien son cercanas a ellos; por algunos sujetos que se aprovechan de la confianza generada, lo cual les permite abusar. Por eso, resulta importante que a las personas que han cometido esta clase de delitos se les impida ejercer profesiones u oficios cerca de menores, ya que siempre existe un grave riesgo de reincidencia.

El sistema judicial chileno ha tenido falencias en la protección a nuestros niños, niñas y adolescentes en esta materia, lo que vuelve necesaria la presente moción. Por eso, debemos tomar una posición más activa entre los distintos actores del Estado y la sociedad civil, para cumplir ese rol de cogarantes de los derechos de la infancia.

Pese a la existencia de normas y mejoras en la persecución, incluso en campañas de educación, y la mayor concientización de la ciudadanía respecto a este mal, las estadísticas -y esto es lo grave- no han logrado demostrar una mejoría. Por ejemplo, según información entregada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el año 2018 se registraron cinco mil denuncias de delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes. Solo en la Región Metropolitana el año pasado hubo siete denuncias por día.

También resultan preocupantes las cifras que entregó el Ministerio de Salud en febrero. Los casos de violencia sexual en adolescentes crecen en un 64 por ciento en un año, lo que demuestra, quizás, la mayor disposición de las mujeres a denunciar estos hechos, mientras que en los colegios se han registrado más de dos mil denuncias en los últimos cinco años.

De las víctimas, la mayoría comprende a niñas, lo que deja en evidencia la mayor vulnerabilidad que tiene nuestro género.

El 2012 comenzó a aplicarse el registro de pedófilos, para impedir que los sujetos condenados por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes puedan trabajar en lugares cercanos a ellos. Al 21 de febrero, el registro tenía a más de ocho mil personas inscritas. Pero desde hace tres años vemos problemas en la implementación de este registro.

Algunos fiscales no piden la pena accesoria y algunos jueces la han omitido en sus sentencias. A veces, el Registro Civil no ha actualizado la nómina, lo cual produce un riesgo. El no cumplir con la ley debe implicar responsabilidad clara a los funcionarios públicos que no cumplen con su deber. De otra forma, no mejoraremos la prevención de estos delitos. En tal aspecto, la presente iniciativa debe mejorar.

Señor Presidente, en el año 2018 presenté una moción que buscaba mejorar la persecución de estos delitos y aumentar las penas para los abusadores de menores. De ahí se pueden sacar algunas ideas.

Es posible establecer aumentos de pena para los agresores sexuales de menores, ya que hoy la ley no distingue en este ámbito entre víctimas mayores de edad y víctimas adolescentes.

Además, con la moción buscábamos restringir los beneficios en el caso de los condenados. Podemos mejorar las medidas cautelares en favor de los niños, como el cambio de comuna del imputado.

Debemos, asimismo, aumentar la sujeción a vigilancia del condenado hasta la mayoría de edad de la víctima.

Pensamos también que el registro de pedófilos debe incorporar la imagen fotográfica para mejorar la identificación del condenado.

Ingresaremos indicaciones en dichos sentidos cuando corresponda.

Señor Presidente, voy a apoyar la presente iniciativa, porque es muy importante que, como sociedad, como país y, por supuesto, como legisladores, avancemos en la protección a nuestras niñas y nuestros niños. Por eso esperamos que la propuesta legislativa pueda ser perfeccionada en su discusión en particular.

Voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, me sumo a la valoración del esfuerzo que se está haciendo, por cuanto estamos avanzando en algo que ya la sociedad y el Parlamento habían manifestado, en el sentido de establecer resguardos con relación a quienes cumplen condena por delitos de connotación sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Estamos viendo este proyecto porque, por una parte, no tuvimos la fineza para seguir los procedimientos que aseguraran que el registro funcionara debidamente y, por otra, supusimos que el Poder Judicial y el Ministerio Público iban a garantizar que ese registro se nutriera en forma adecuada.

Por su intermedio, señor Presidente, me gustaría consultarle al Ministro de Justicia algunas cosas.

Por lo que se ha dicho, la idea es que haya una mejor coordinación entre el Poder Judicial y el Registro Civil. Pero sería muy interesante saber qué significa eso en términos prácticos. Contamos con varios registros que deberían operar automáticamente, y no es así. Podría mencionar cosas menores y deberíamos contar con un registro automático a estas alturas del mundo digital, como el hecho de saber cuántas personas poseen licencias profesionales. El Registro Civil debería disponer de ese dato, pero, por alguna razón inexplicable, no lo tenemos.

¿Cómo saber con certeza que, para todos los condenados por esos delitos, están incorporadas las inhabilidades adicionales efectivamente en el registro en forma oportuna?

Si ello no se realiza, ¿qué consecuencia acarrea para el juez o para quien deba apretar la tecla -disculpe que sea tan doméstico en señalarlo- que asegure que la información llegue al Registro Civil y que el receptor de esta o quien administra el registro pertinente incluya los datos?

Y ahí tengo mis dudas -y no cuestiono la intención; creo que hay una reacción importante- sobre cómo están operando los convenios, porque, por desgracia, fuimos conociendo el rezago que existía en el registro correspondiente y lo que no estaba incluido. No olvidemos que este es uno de los varios registros que hay.

El Presidente de la República anunció el otro día un registro adicional relativo a los hombres que no pagan las pensiones de alimentos.

Claro, hay todo tipo de condenas. Pero ¿cómo vamos a asegurar que cada una de ellas llegue a su registro de forma efectiva?

Por eso, junto con felicitar a los autores de este esfuerzo -el proyecto se inició en mensaje del Ejecutivo, pero también hubo parlamentarios que plantearon este tema-, quiero consultarle al señor Ministro -por su intermedio, señor Presidente- lo siguiente: ¿Cómo está operando el convenio pertinente? ¿Cuáles son los controles aplicados? ¿A quién vamos a culpar o quién va a asumir la responsabilidad, si no tenemos un registro al día sobre condenas e inhabilidades?

Gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- No hay más inscritos.

Se han formulado algunas preguntas directas al señor Ministro de Justicia. Para poder contestar tales inquietudes, le ofrezco la palabra.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, como señalaba el Senador Letelier, quien me ha hecho las consultas, efectivamente en un minuto dado se advirtió que algunos nombres no estaban quedando registrados.

En el registro de inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores hoy día hay alrededor de nueve mil personas incorporadas. En el minuto en que se planteó la inquietud estábamos hablando de un universo de entre siete y ocho mil condenados y había -no se sabía exactamente el número- cerca de un centenar de individuos que, por alguna razón, no figuraban en ese registro.

Probablemente, se trata de una cifra respecto de la cual uno pensaría: "No implica un porcentaje muy significativo". Pero basta que una persona no esté registrada, con lo cual puede ser contratada y seguir cometiendo abusos, para que sintamos una responsabilidad social muy fuerte.

Lo primero que hicimos fue corregir los problemas de administración, revisando los contactos tecnológicos entre la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) y el Registro Civil. Nos costó más de lo que pensábamos alcanzar una solución por lo que señalaba el Senador Letelier: a veces las complejidades administrativas hacen difícil el entendimiento. Pero, superado ese punto, logramos resolver el problema, que no era tan complicado.

Al final, la dificultad mayor era que en el fallo judicial no se incorporaba la inhabilidad. Le llegaba el fallo al Registro Civil, pero, al no hallarse incluida la inhabilidad, el oficial no la podía colocar, pese a que existía la obligación.

Entonces, lo que hemos hecho es obligar a proceder en tal sentido a los fiscales -aquí se encuentra alguien que tuvo responsabilidades importantes en ese ámbito en algún minuto- y a los jueces.

A los fiscales les decimos que, cada vez que acusen a alguien por haber cometido un abuso sexual en contra de un niño, una niña o un adolescente, tienen que pedir la inhabilidad. Están obligados a hacerlo. Del mismo modo, obligamos al Fiscal Nacional a que imparta las instrucciones necesarias en cuanto a cómo se procede. La idea es que haya claridad sobre las consecuencias de no acatar las instrucciones.

Y luego le señalamos al juez: "Usted, cuando falle condenando a alguien por cometer este tipo de delitos, debe agregar la inhabilidad". Es obligatorio incluirla. Si no lo hace: a) el fiscal puede apelar para asegurar que se incorpore, y b) le damos a la Corte Suprema la obligación de que dicte un auto acordado para regular tal obligación.

Estamos tratando de amarrar por todas las puntas este problema, de manera que nunca una persona quede fuera del registro.

Por lo que hemos visto, creemos que lo resuelto va a posibilitar que logremos el objetivo.

En realidad, no debería exigírsele a un juez que, cuando falle condenando a alguien, decrete también la inhabilidad accesoria, pues debiera saber que la ley lo establece. Pero, como faltaba cerca de un centenar de casos

en el registro en un momento dado, preferimos hacerlo, porque queremos asegurar que el asunto quede cubierto. No queremos sorpresas, pues en este ámbito las consecuencias son muy muy graves.

Lamentablemente, este tipo de delincuentes tiende a la repetición de su conducta. Tiene un problema muy difícil de rehabilitar. Nosotros estamos haciéndonos cargo de esta situación. Por ejemplo, presentamos otro proyecto de ley, que busca que las rebajas de condena no sean autorizadas para las personas que han sido sentenciadas por delitos sexuales en contra de menores, por la misma razón, porque creemos que el tiempo en la cárcel debe aprovecharse para la mayor rehabilitación posible. Es muy difícil - hemos hablado de este tema con psicólogos y expertos-, pero no imposible. En ese sentido, esperamos seguir trabajando en esta materia.

Aquí la clave es que esas personas nunca más trabajen con menores. Una vez que cumplan su condena, no les podemos impedir que laboren en algo, pues tienen que subsistir; pero que nunca lo hagan con menores. Por eso ahora extendemos la inhabilitación perpetua también para quienes han cometido abusos sexuales en contra de jóvenes mayores de catorce años y menores de dieciocho, quienes hoy día no estaban considerados en la ley. Con ello, estamos asegurando que toda persona que haya abusado sexualmente de un menor de dieciocho años nunca más pueda trabajar en un lugar donde haya menores de edad.

Estamos tratando de apuntalar por todos los lados un proceso que ha sido muy delicado, lamentablemente con muchas víctimas en nuestro país.

Esperamos que con estas medidas logremos superar las inquietudes que aquí se han hecho presentes y que fueron las que motivaron la iniciativa del Presidente de la República en esta materia.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Muchas gracias.

Senadora Allende, tiene la palabra para formular una consulta al señor Ministro.

La señora ALLENDE.- Primero que todo, quiero decirle al señor Ministro que estoy muy de acuerdo con lo que acaba de expresar. Me parece un paso muy relevante.

Pero me bajó una duda.

Encuentro muy positivo lo que usted señaló respecto a establecerle la obligación al fiscal, a pesar de que este se encarga de acusar, no necesariamente de hacer el juicio; por tanto, se trata de una etapa en que no está probado aún el delito. Pese a ello, se plantea registrar la inhabilitación. Esa es la duda que me bajó.

Entiendo la obligación al juez, que emite la sentencia, ya que obviamente en ella es importante que establezca que quede registrada la inhabilitación.

Pero no dejó de llamarme la atención lo relativo al fiscal. Me parece que es una medida mucho más severa, aunque preventivamente nos va a ayudar mucho.

Quiero saber si entendí bien.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senadora.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, la inquietud de la Senadora Allende es pertinente.

El punto es que el fiscal, si va a acusar a alguien por haber cometido un delito de abusos sexuales en contra de un menor de edad, sabe que siempre la pena principal va acompañada de la pena accesoria. Podría no pedirla; sin embargo, el juez debería decretarla igual.

Pero, precisamente para ir asegurándonos por todos los lados de que esto se garantice, estamos obligando al fiscal a que, dados los antecedentes que logró acumular en su investigación que permiten presumir que una persona cometió abuso sexual en contra de menores, pida al juez la pena que corresponda por ese delito y, además, la de inhabilitación accesoria. Con eso garantizamos, desde el principio con el fiscal, que es quien pide, y al cierre con el juez, quien resuelve, que el proceso termine incorporando siempre la inhabilitación.

Una cosa es la sanción privativa de libertad, pero otra distinta es, una vez cumplida aquella, que el condenado no vuelva a trabajar con menores. Estamos tratando de asegurar eso por los dos lados.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Muchas gracias, Ministro.

No hay más inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió el quorum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Provoste y Rincón y los señores Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pugh, Quintana y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- El plazo para presentar indicaciones va a quedar pendiente para la próxima sesión.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole información acerca de MEDIDAS ADOPTADAS EN EL MARCO DE LA "AGENDA DE REIMPULSO ECONÓMICO", EN PARTICULAR SOBRE NUEVAS NORMATIVAS PARA USO DE GAS EN AUTOMÓVILES EN REGIÓN DE MAGALLANES.

Del señor GUILLIER:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública y al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, requiriéndoles antecedentes, de manera detallada y por Gobierno regional, sobre MONTO, ORIGEN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS UTILIZADOS PARA COMPRA DE MATERIAL POR PARTE DE CARABINEROS, E IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO.

Del señor NAVARRO:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública y al General Director de Carabineros de Chile, pidiéndole informar con relación a EXÁMENES DE DROGAS Y PSIQUIÁTRICOS A CARABINEROS.

A la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al Intendente de Los Lagos y al Gobernador de Chiloé, para que remitan antecedentes acerca de RECURSOS TRANSFERIDOS A REGIÓN DE LOS LAGOS EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, EN APLICACIÓN DE LEY N° 20.378, INDICANDO EN QUÉ PROYECTOS Y OBRAS SE HA INVERTIDO, y respecto de SITUACIÓN DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS Y PASAJEROS EN CANAL QUE UNE DALCAHUE CON ISLA DE QUINCHAO.

A la Alcaldesa de Hualpén, al Seremi de Salud del Biobío, al Director del Serviu del Biobío y al Gerente General de ENAP, solicitándoles información sobre RELOCALIZACIÓN DE SECTOR TRIÁNGULO, DONDE

FUNCIONAN LAS JUNTAS DE VECINOS NUEVA EL TRIÁNGULO Y VILLA EL TRIÁNGULO, DE 289 CASAS.

Y a la Seremi de las Culturas de Tarapacá y al Coordinador del Archivo Regional de Tarapacá, en lo concerniente a PUBLICACIÓN DE TESTIMONIOS DE PRISIONEROS POLÍTICOS DE PISAGUA.

De la señora ÓRDENES:

Al Director Nacional de Obras Hidráulicas, pidiéndole informar sobre ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LOCALIDAD DE PUERTO RÍO TRANQUILO, COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ, REGIÓN DE AYSÉN.

--Ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los Comités Partido Demócrata Cristiano, Partido País e Independientes, Partido Evópoli, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Revolución Democrática, Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Renovación Nacional e Independientes y Partido Socialista, ningún señor Senador interviene.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).- Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:14.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción